ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

"CONSTRUCCION DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN LA CIUDAD DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA, FASE II."

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto consiste en la construcción de la fase II del Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CAR) en la ciudad de Montería, Departamento de Córdoba. Esta nueva fase de apoyo a las instalaciones multideportivas será construida para ofrecer condiciones óptimas de acondicionamiento físico y trámites administrativos y, se compone de las siguientes estructuras:

1.1. Un edificio administrativo.

Este edificio tiene prevista un área de construcción de 946,02 m2 y altura de 10,18 m en todas sus fachadas. Este edificio se compone de dos pisos, cada uno, con una altura de 3.74m para el primer piso y 3.42m para el segundo piso; en este espacio, se encontrarán las áreas del auditorio administrativo y el componente administrativo de Indeportes.

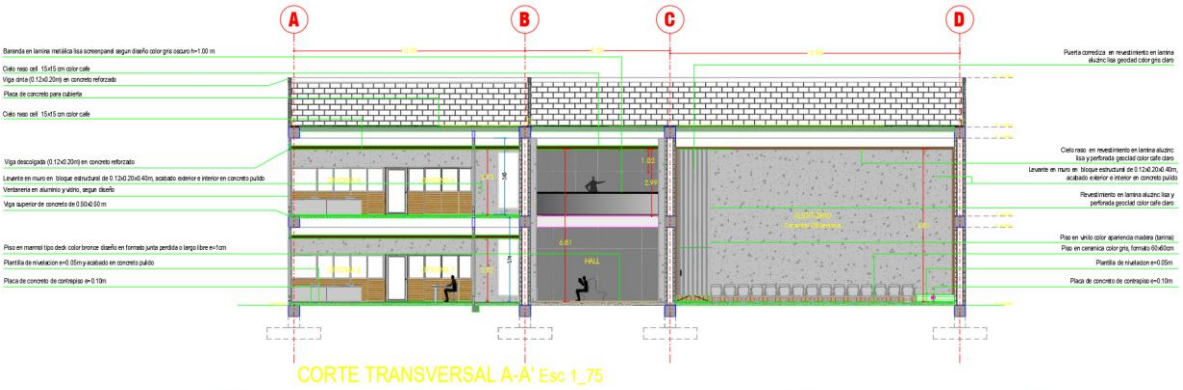


Figura 1. Vista 3D – Fachada frontal.

Esta edificación cuenta con un hall central a doble altura que lo divide y vincula al mismo tiempo en dos partes. Por un lado, en el primer piso, en el lado izquierdo se ubicarán las oficinas administrativas de Indeportes, un cafetín, cuartos eléctricos de voz y datos, así como también el área de baños públicos.

Por otro lado, en el lado derecho se sitúa el auditorio de dimensiones de 23.05m x 12.48m. Este espacio será a doble altura, y dada su configuración arquitectónica, es una zona versátil que puede ser usado como salón múltiple. Adicionalmente, este espacio contará

con todas las áreas complementarias necesarias para su adecuado desarrollo, tales como son: cuarto de luces y sonido, depósito de vestuario y camerinos.



CORTE TRANSVERSAL A-A' Esc 1_75

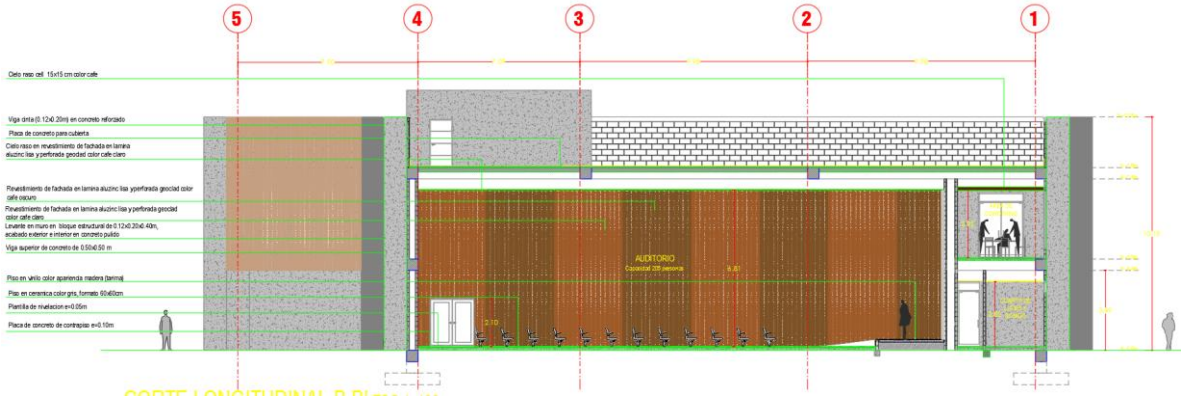
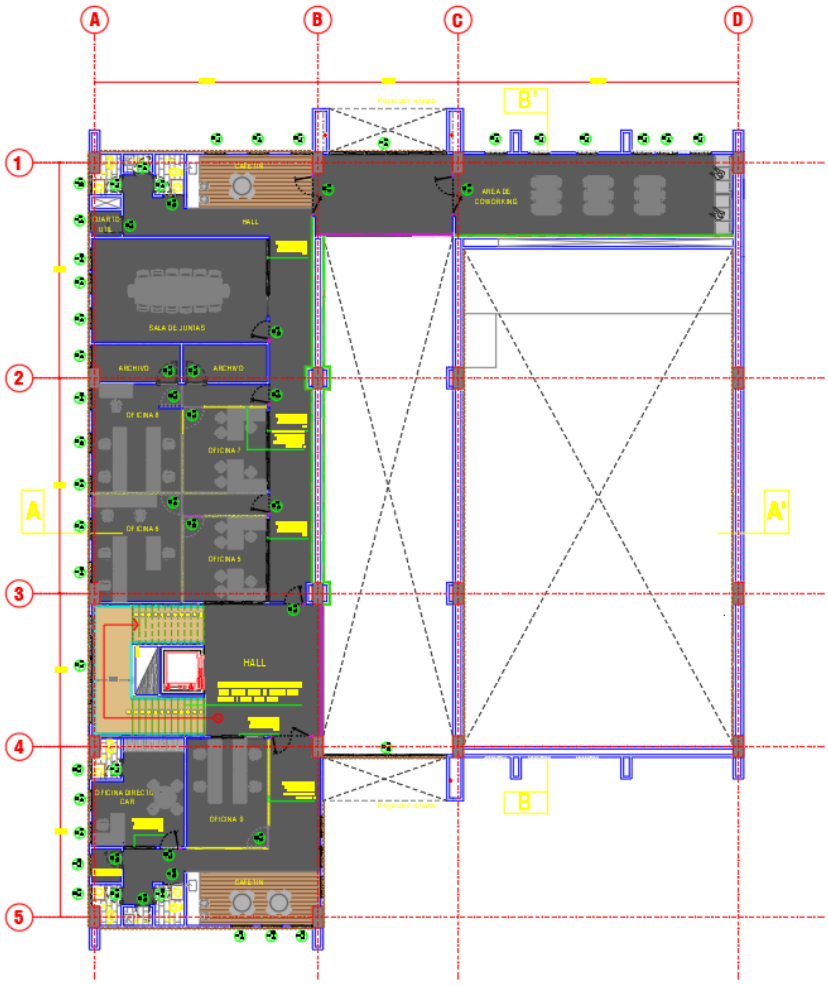




Figura 2. Planta arquitectónica primer piso.

Por otro lado, en el segundo piso, se ubicarán varias oficinas administrativas del centro de alto rendimiento, parte del cuerpo administrativo de Indeportes. Adicional contará con dos cafetines, cuarto útil, archivo y baños. Además, se contará con un área de sala de reunión y una zona de coworking.

También, en todas las fachadas, se instalarán revestimientos en lámina Aluzinc lisa y perforada según indicaciones en los planos arquitectónicos. Así mismo se instalarán revestimiento interior en madera pvc color café en zonas especificadas según diseños.



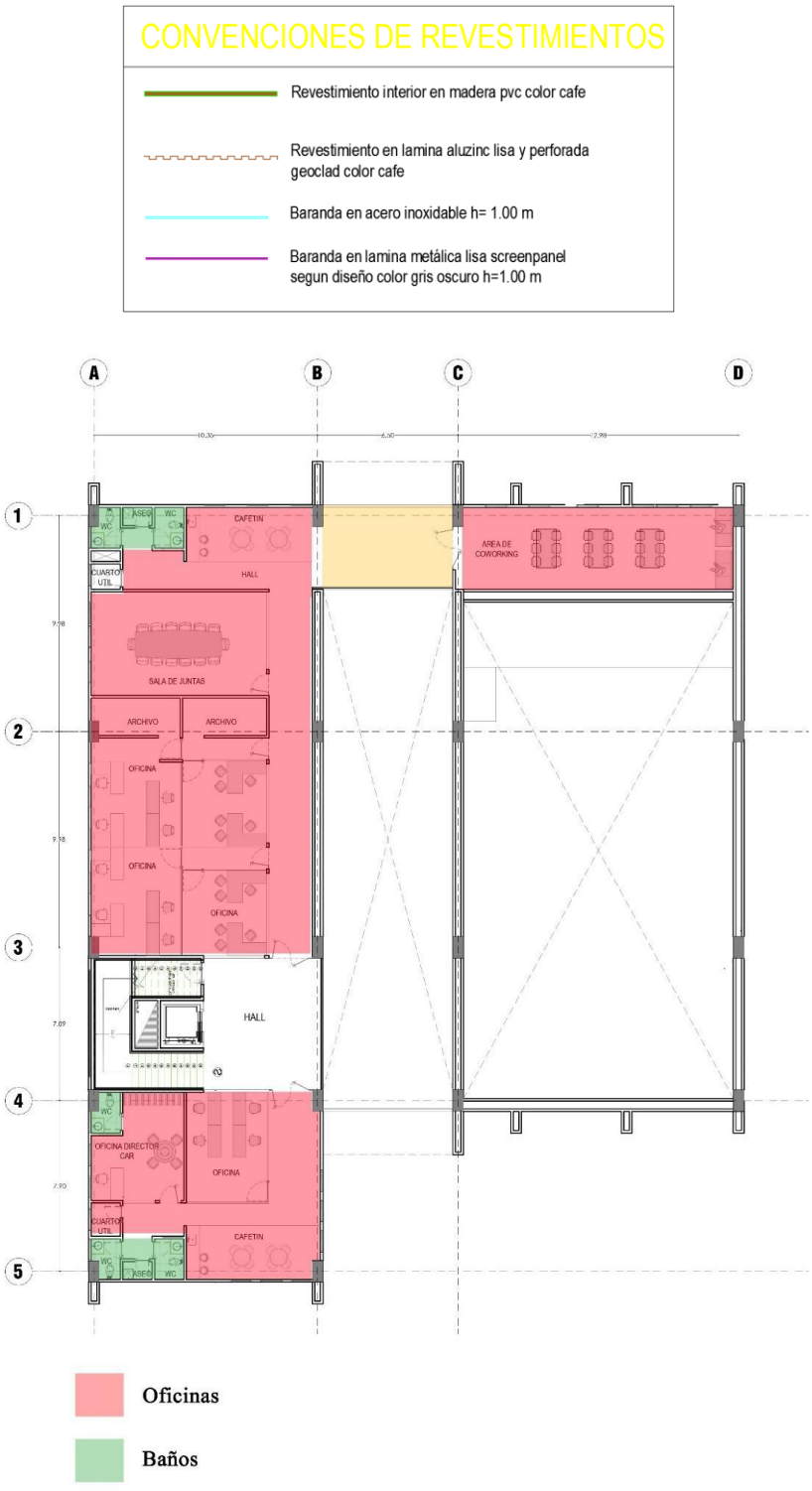


Figura 3. Planta arquitectónica segundo piso.

PRINCIPALES ESPECIFICACIONES

“CONSTRUCCION DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN LA CIUDAD DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA, FASE II.”

INDEPORTES - CORDOBA

La estructura será rellenada de materiales tipo piedra rajón y material tipo terraplén en toda su área.

Esta estructura contará con una cimentación en pilotes de concreto prefabricado de 21 Mpa, de dimensiones de 40cmx40cm.

- Áreas de Circulación: concreto e=0.05m con acabado allanado mecánico (pulido).
- Escaleras: En concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi).
- Cubierta: Teja sencilla sin traslapo en Aluzinc con soportes en Estructural Metálica (acero Grado 36)
- Fachadas: Estas serán en levante en muro en bloque de 0.12x0.20x0.40m, acabado exterior e interior con pañete para acabo de concreto a la vista y otras zonas específicas para acabado serán en revestimiento de fachada en lámina Aluzinc lisa y perforada según diseños.
- Revestimientos: serán realizados en zonas dentro de áreas específicas de la edificación.

Esta edificación contempla los sistemas hidrosanitarios, alarmas contra incendio, Extinción Contraincendios, Conectividad de voz y datos, Instalaciones eléctricas como los son: (internas, Apantallamiento, Alumbrado exterior y Media tensión y subestación), Seguridad humana y señalización de emergencia, ascensor y, sistema de airea acondicionados, infraestructura de conectividad, seguridad electrónica y control de acceso CCTV.

Equipamiento de las zonas específicas a construir.

1.2. Edificio de acondicionamiento físico.

Este edificio cuenta con un área de construcción de 1.782,36m2 y una altura de 10,18m en todas sus fachadas. Esta edificación presenta áreas de un nivel y de dos niveles, es en este espacio, donde se encontrará el componente de acondicionamiento físico para el análisis y valoración de los deportistas y el área de gimnasio, para la preparación de estos atletas.

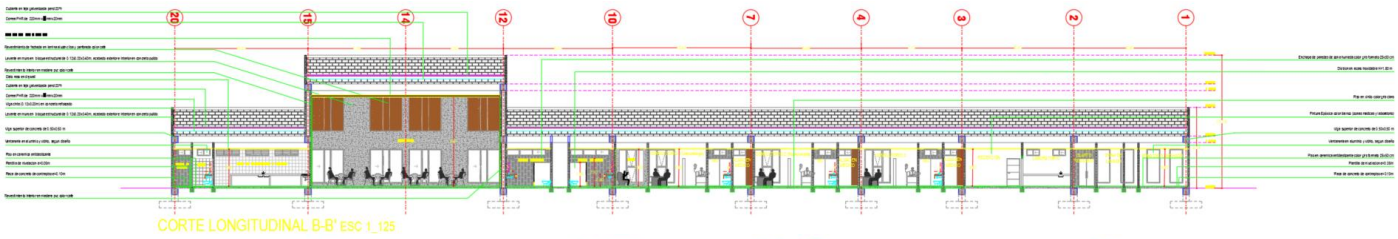


Figura 4. Vista 3D – Fachada frontal.

Esta edificación cuenta con un hall central a doble altura que lo divide y vincula al mismo tiempo en dos partes. Por un lado, en el primer piso, en el costado izquierdo se ubicará el área de cocina para los deportistas, con una cafetería a doble altura. Seguidamente se ubicarán los baños, posteriormente seguirá el área médica, compuesto por la oficina de dirección, 4 consultorios, área de fisioterapia, área de toma de muestras, laboratorio, cuarto de residuos, sala de recuperación, lavandería y cuartos técnicos.

En este orden de ideas, en el costado derecho, se encontrará la zona de gimnasio para una capacidad de 45 atletas, con un área de 400m2, será un espacio destinado para la preparación y análisis de los deportistas. El cual, estará provisto de la maquinaria adecuada para sus respectivas actividades físicas.

Adicionalmente, esta zona comprenderá un área de camerinos de hombres y mujeres y una zona húmeda de terapia con sauna y jacuzzi.





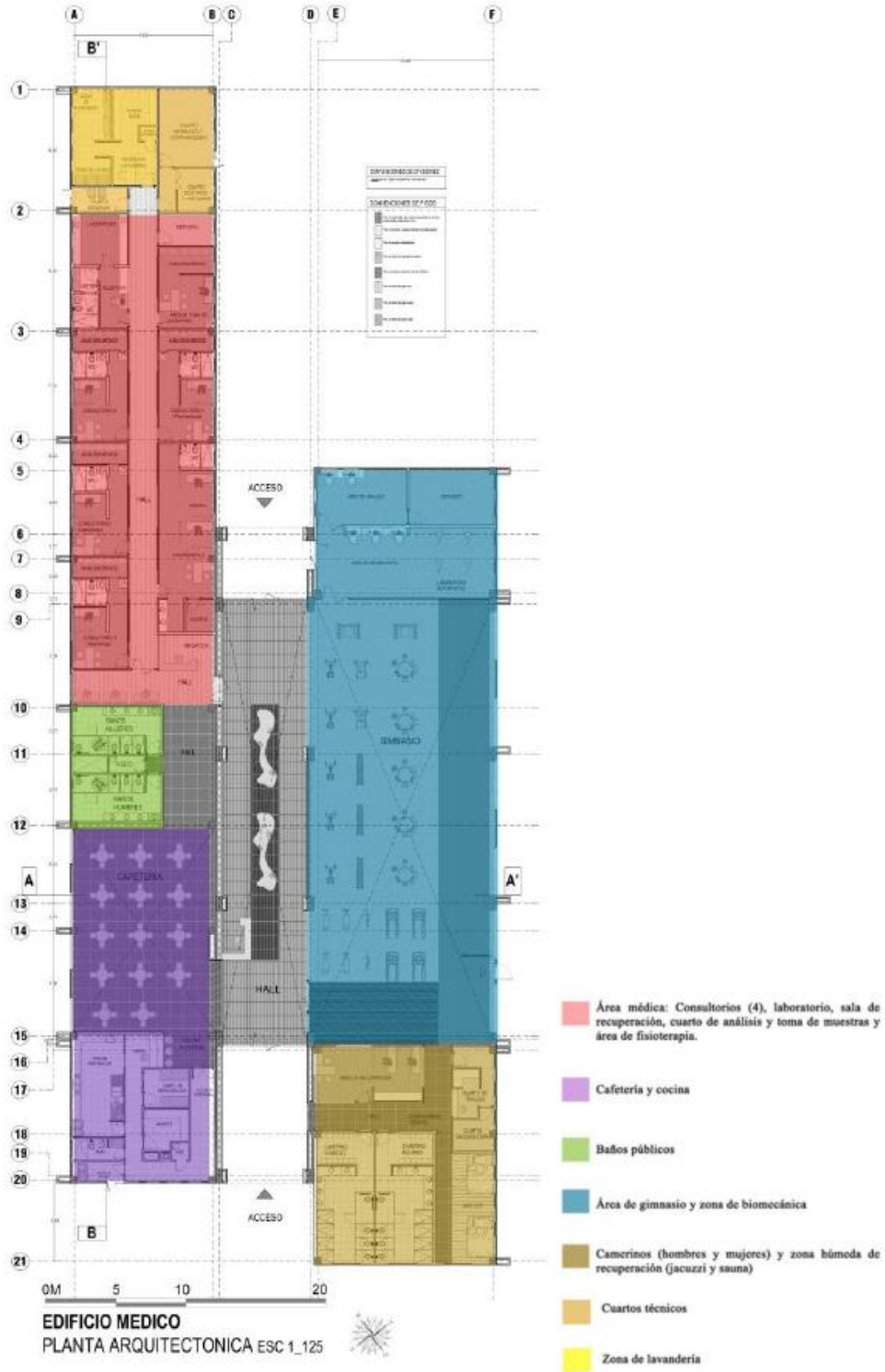


Figura 5. Planta arquitectónica.



Figura 6. Vista 3D – Recepción.

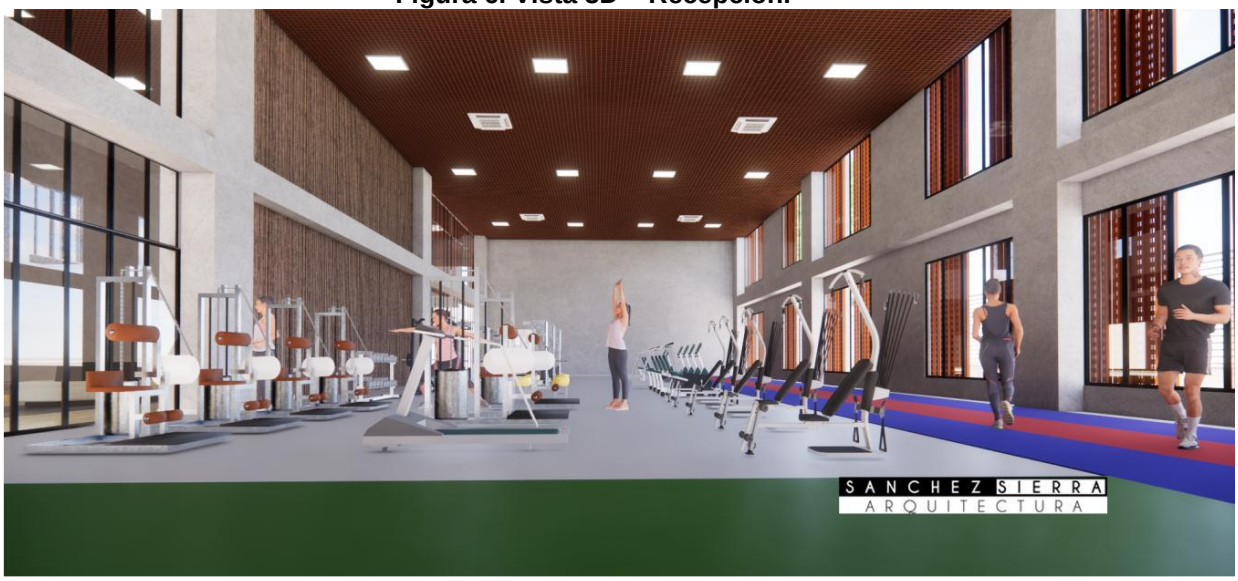


Figura 7. Vista 3D – Gimnasio.

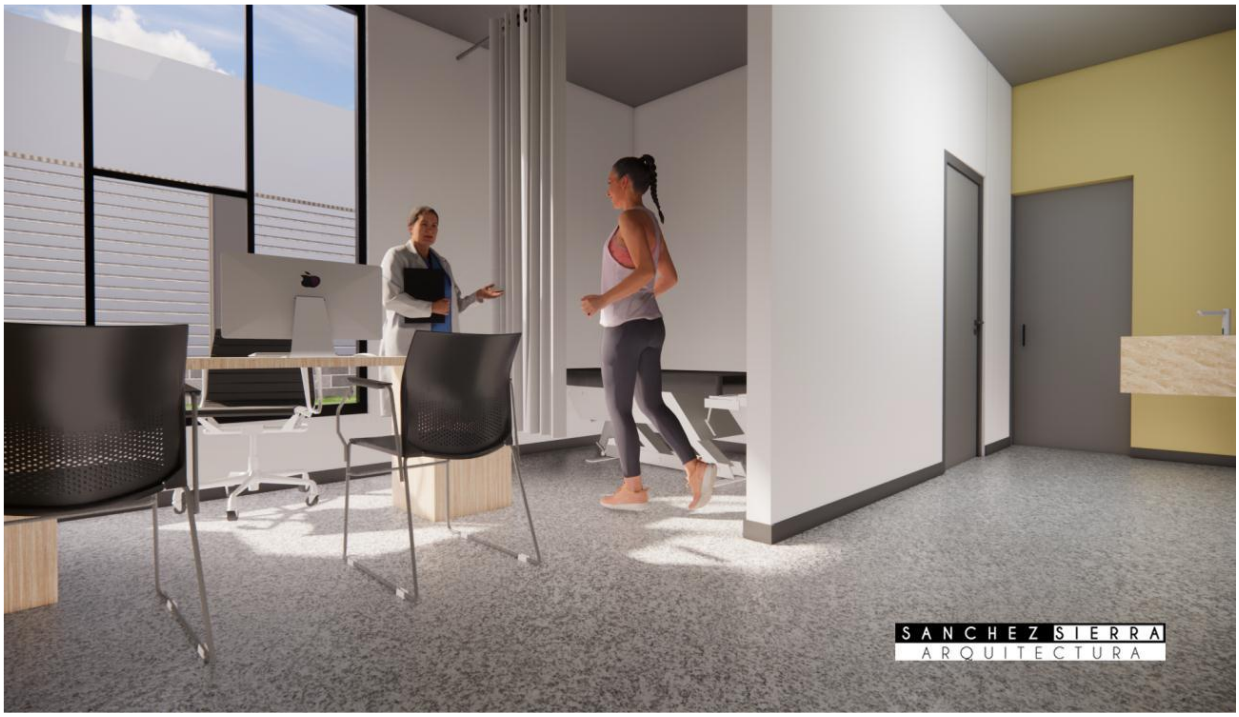


Figura 8. Vista 3D – Consultorio de acondicionamiento físico.

PRINCIPALES ESPECIFICACIONES

La estructura será rellenada de materiales tipo piedra rajón y material tipo terraplén en toda su área.

- Áreas de Circulación: concreto e=0.05m con acabado allanado mecánico (pulido).
- Cubierta: Teja sencilla sin traslapo en Aluzinc con soportes en Estructural Metálica (acero Grado 36)
- Fachadas: Estas serán en levante en muro en bloque de 0.12x0.20x0.40m, acabado exterior e interior con pañete para acabo de concreto a la vista y otras zonas específicas para acabado serán en revestimiento de fachada en lámina Aluzinc lisa y perforada según diseños.
- Revestimientos: serán realizados en zonas dentro de áreas especificas de la edificación.

Esta edificación contempla los sistemas hidrosanitarios, alarmas contra incendio, Extinción Contraincendios, Conectividad de voz y datos, Instalaciones eléctricas como los son: (internas Y apantallamiento), Seguridad humana y señalización de emergencia, sistema de aires acondicionados, infraestructura de conectividad, seguridad electrónica y control de acceso CCTV.

Equipamiento de las zonas específicas a construir.

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El proyecto se encuentra localizado dentro de la universidad de Córdoba en el municipio de Montería, departamento de Córdoba; en las coordenadas geográficas correspondientes al Datum WGS84 Latitud N8° 47' 15.21" Longitud W75° 51' 35.48", se ubica entre la calle 77, con avenida circunvalar y carrera 1C; Barrio san francisco, Montería (Comuna 08). El lote por intervenir cuenta con un área de 3.75 hectáreas (37.500m2), en las Figura 1 y Figura 2 se pueden observar la localización general y especifica del levantamiento topográfico del presente estudio.

2.1. Localización.

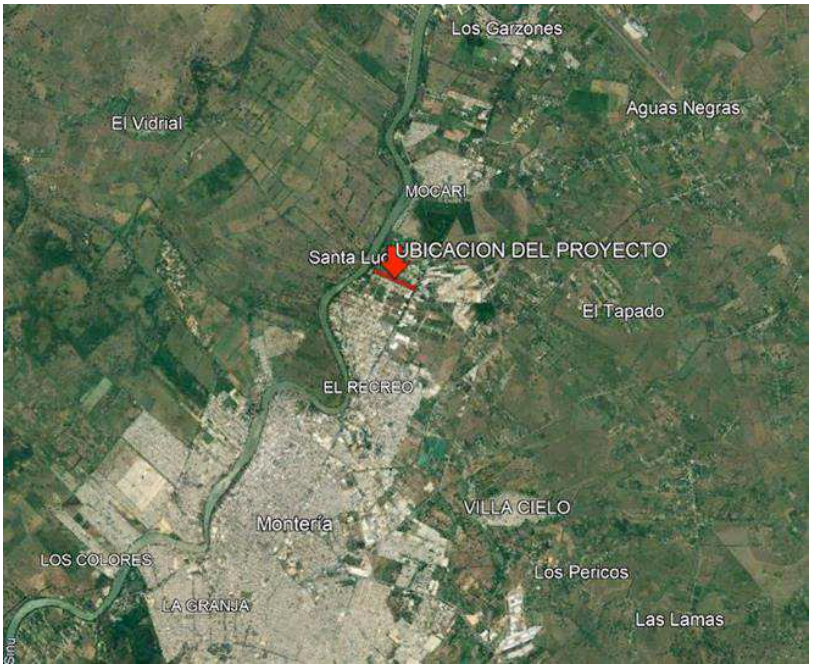


Figura 10. Localización General.





Figura 11. Localización Especifica.

COORDENADAS GEOGRAFICAS			
EDIFICIO ADMINISTRATIVO		EDIFICIO ACONDICIONAMIENTO FISICO	
LATITUD	LONGITUD	LATITUD	LONGITUD
8°47'11.42"N	75°51'36.01"O	8°47'12.09"N	75°51'37.50"O

Figura 12. Coordenadas Geográficas.

2.2. Registro fotográfico

El lote actualmente se encuentra sin construcciones y con abundante vegetación:



Figura 13. Estado actual del predio.

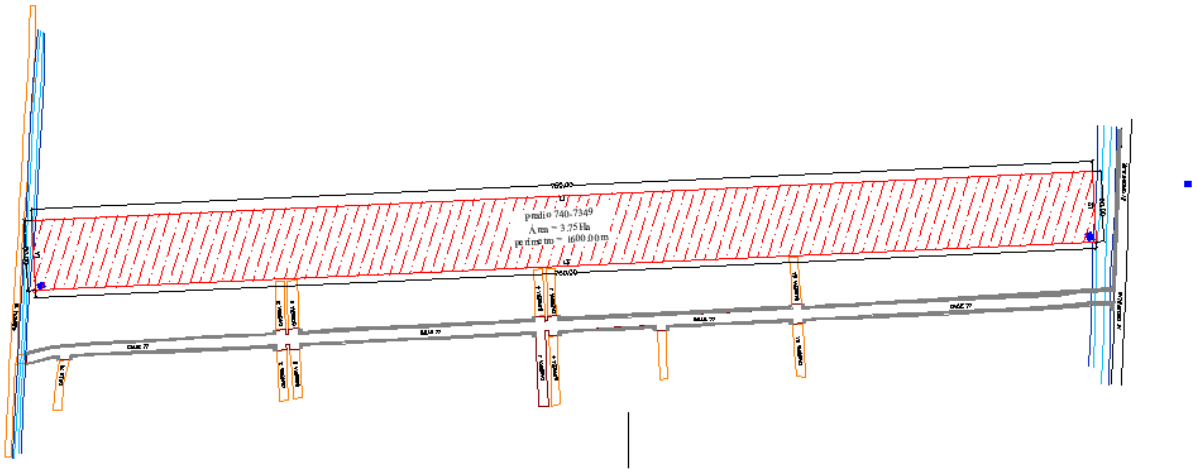


Figura 14. Plano de planta topográfica.

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
1	**Obras preliminares**		
1,01	Localización y replanteo	M2	2,728.38
1,02	Cerramiento Provisional en Lona verde	M	432.57
1,03	Nivelación de terreno con material tipo terraplén	M3	1,746.29
1,04	Relleno con material de piedra rajón	M3	3,546.72
1,05	Excavación en material común de la explaneación	M3	10,011.91
1,06	Cargue y retiro de material sobrante, con acarreo libre incluye retiro a 10km	M3	13,015.48
2	**Cimentaciones**		
2,01	Conformación y nivelación del terreno	M2	2,728.38
2,02	Excavación manual (inc. Retiro de sobrantes)	M3	1,548.43
2,03	Relleno de material, con material seleccionado compactado al 95% del Proctor	M3	748.73
2,04	Concreto de limpieza de 1500 Psi e= 0,05 m	M2	604.31
2,05	Zapatas en concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi)	M3	287.56
2,06	Vigas de cimentación en concreto 210 kg/cm² (3.000 psi)	M3	122.64
2,07	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) para cimentación	KG	30,597.30
2,08	Pilote de concreto prefabricado de 21 Mpa, de dimensiones 0.4 x 0.4 cm, incluye hincado y acero de refuerzo	M	2,560.00
2,09	Cargue y retiro de material sobrante, con acarreo libre incluye retiro a 10km	M3	2,012.96
2,10	Concreto ciclópeo para cimentación	M3	341.51
3	**Estructuras en concreto**		
3,01	Columnas y pedestales en concreto de 350 kg/cm² (5.000 psi)	M3	241.20
3,02	Vigas aéreas en concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi) segundo piso	M3	250.85
3,03	Concreto resistencia 21mpa para losa aligerada de entrepiso; relación 0,38m3/m2, incluye formaleta y casetón (nivel 2)	M2	777.90
3,04	Escalera en concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi) primer nivel	M3	10.00
3,05	Concreto resistencia 21mpa para foso de ascensor, incluye formaleta (nivel 1)	M3	7.77

3,06	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) (Columnas, vigas, nervios, losa, escaleras y foso ascensor, del primer nivel)	KG	89,659.12
3,07	Vigas aéreas en concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi) tercer piso	M3	91.17
3,08	Concreto resistencia 21mpa para losa aligerada de entrepiso; relación 0,16m3/m2, incluye formaleta y casetón (nivel 2)	M2	761.60
3,09	Concreto resistencia 21mpa para foso de ascensor, incluye formaleta (nivel 2)	M3	7.85
3,10	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) (Vigas, nervios, losas, escaleras y foso ascensor del segundo nivel)	KG	21,435.19
3,11	Vigas aéreas en concreto de 210 kg/cm² (3.000 psi) cuarto piso	M3	8.93
3,12	Concreto resistencia 21mpa para losa aligerada de entrepiso; relación 0,16m3/m2, incluye formaleta y casetón (nivel 3)	M2	87.81
3,13	Concreto resistencia 21mpa para foso de ascensor, incluye formaleta (nivel 3)	M3	4.00
3,14	Acero de refuerzo 4.200 kg/cm² (60.000 psi) (Vias, nervios y losa del tercer nivel)	KG	2,331.45
3,15	Concreto resistencia 21mpa para losa soporte viga canal, incluye formaleta	M3	24.69
4	**Levantes y Pañetes**		
4,01	Pañete en mortero corrugado para adherencia	M2	14,206.92
4,02	Pañete para acabo de concreto a la vista	M2	14,206.92
4,03	Pañete en mortero liso filos y dilataciones	M2	1,937.00
4,04	Levante en bloque cemento de 12 x20 x40 cm con pega en mortero 1:4	M2	7,103.46
4,05	Dintel de 0,12x0,20m, incluye formaleta y acero de refuerzo	M	28.55
4,06	Columneta de 0,12m x 0,20m con acero 2#4 E#3@0.15m Fy:4200 kg/cm2 Concreto de 21 MPA	M2	2,346.60
4,07	Viga de amarre 0,12m x 0,20 con acero 2#4 E#3@0.15m Fy:4200 kg/cm2 Concreto de 21 MPA	M	2,452.56
5	**Pisos y Enchapes**		
5,01	Placa contrapiso para circulación concreto 210 kg/cm² (3.000 psi), incluye malla electrosoldada	M2	2,624.00
5,02	Mesón en concreto de 3000 psi, espesor:0.10 mts, profundidad:0.55m, h faldón :0.30m, salpicadero de 0.30m. según diseño. incluye: ref.3/8" @ 0.15 mts y acabado en granito san gabriel.	M	34.39
5,03	Cielo raso en Dry Wall	M2	2,633.32

5,04	Plantilla de nivelación en mortero 1:4 y espesor de 0,05m	M2	2,996.91
5,05	Suministro e instalación de Enchape para pared para baños	M2	1,098.85
5,06	Acabado para piso en cerámica antideslizante, incluye boquilla y todo lo necesario para su correcta instalación	M2	471.97
5,07	Acabado para piso en Mármol tipo deck color bronce diseño en formato junta perdida o largo libre e = 1 cm, incluye boquilla y todo lo necesario para su correcta instalación	M2	453.18
5,08	Acabado en piso en concreto, acabado allanado mecánico (pulido) incluye todo lo necesario para su correcta instalación	M2	682.99
5,09	Acabado para piso en vinilo color apariencia madera, incluye boquilla y todo lo necesario para su correcta instalación	M2	81.09
5,10	Acabado para piso en porcelanato color beige referencia 60 x 60cm, incluye boquilla y todo lo necesario para su correcta instalación	M2	446.33
5,11	Sistema de cielo raso en Aluzinc, integrado por celdillas que forman una retícula cuadrada de 15cm x 15cm	M2	287.66
5,12	Piso deck madera, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	M2	31.75
5,13	Acabado para piso en vinilo color gris, gris medio, verde claro, azul, rojo, incluye pegante y cordón de soldadura.	M2	852.70
5,14	Guarda escobas en vinilo h=012	M2	455.33
5,15	Guarda escobas en mortero 1:4, acabado allanado	M	445.90
5,16	Guarda escobas en porcelanato color beige h=12 cm	M	48.30
5,17	Guarda escobas en cerámica h=12 cm	M	122.00
5,18	Dilatación en z para cielorraso	M	1,734.90
6	**Sistema de alarmas contra incendio**		
6,01	Salida para detector de humo. (incluye tubería emt, cajas de conexión, accesorios, cableado)	UND	91.00
6,02	Salida para sirena con estrobo. (incluye tubería emt, cajas de conexión, accesorios, cableado)	UND	27.00
6,03	Salida para estación manual de alarma (incluye tubería emt", cajas de conexión, accesorios, cableado)	UND	18.00
6,04	Salida para modulo monitor en riser (incluye tubería emt", cajas de conexión, accesorios, cableado)	UND	2.00
6,05	salida para modulo monitor (incluye tubería emt", cajas de conexión, accesorios, cableado)	UND	2.00

6,06	Suministro y montaje de detector de humo fotoeléctrico inteligente	UND	79.00
6,07	Suministro y montaje de detector de humo térmico inteligente	UND	10.00
6,08	suministro y montaje de detector de humo tipo beam	UND	2.00
6,09	Suministro y montaje de sirena con estrobo	UND	27.00
6,10	Suministro y montaje estación manual de alarma	UND	18.00
6,11	Suministro y montaje modulo monitor doble entrada	UND	2.00
6,12	Suministro y montaje modulo monitor de una entrada	UND	2.00
6,13	salida para modulo relé (incluye tubería emt", cajas de conexión, accesorios, cableado)	UND	4.00
6,14	suministro y montaje modulo rele	UND	4.00
6,15	suministro y montaje panel de control facp (125 det - 125 mod - 4 nac)	UND	2.00
7	**Sistema de Extinción Contraincendios**		
7,01	Suministro e instalación tubería de acero con costura sch10 ø2-1/2" - astm a795 con accesorios (codos, tees, uniones, soportes)	M	6.00
7,02	Suministro e instalación tubería de acero con costura sch10 ø4" - astm a795 con accesorios (codos, tees, uniones, soportes)	M	40.00
7,03	Suministro e instalación gabinete tipo i (para toma de bomberos) con accesorios de montaje RCI	UND	4.00
7,04	Suministro e instalación válvula compuerta ul/fm os&y ø4" con accesorios de montaje RCI	UND	1.00
7,05	Suministro e instalación mt tubo pintado import sch 10 4''	M	46.09
7,06	Suministro e instalación mt tubo pintado import sch 10 3''	M	128.86
7,07	Suministro e instalación mt tubo pintado import sch 10 2-1/2''	M	71.31
7,08	Suministro e instalación mt tubo pintado import sch 10 2''	M	140.23
7,09	Suministro e instalación mt tubo pintado import sch 10 1-1/2''	M	140.59
7,10	Suministro e instalación mt tubo pintado import sch 10 1-1/4''	M	135.83
7,11	Suministro e instalación mt tubo pintado import sch 40 1''	M	168.64
7,12	Suministro e instalación soporte sismo r longitudinal 2 pzas 4"	UND	4.00
7,13	Suministro e instalación soporte sismo r lateral 2 pzas 4"	UND	4.00

7,14	Suministro e instalación soporte sismo r longitudinal 2 pzas 3"	UND	15.00
7,15	Suministro e instalación soporte sismo r lateral 2 pzas 3"	UND	15.00
7,16	Suministro e instalación soporte sismo r longitudinal 2 pzas 2-1/2"	UND	10.00
7,17	Suministro e instalación soporte sismo r lateral 2 pzas 2-1/2"	UND	10.00
7,18	Suministro e instalación soporte sismo r longitudinal 2 pzas 2"	UND	8.00
7,19	Suministro e instalación soporte sismo r lateral 2 pzas 2"	UND	8.00
7,20	Suministro e instalación soporte tipo pera ul/fm 1"	UND	60.00
7,21	Suministro e instalación soporte tipo pera ul/fm 1-1/4"	UND	50.00
7,22	Suministro e instalación soporte tipo pera ul/fm 1-1/2"	UND	50.00
7,23	Suministro e instalación soporte tipo pera ul/fm 2-1/2"	UND	30.00
7,24	Suministro e instalación soporte tipo pera ul/fm 3"	UND	50.00
7,25	Suministro e instalación soporte tipo pera ul/fm 4"	UND	20.00
7,26	Suministro e instalación tee h.d. ranu 3"	UND	5.00
7,27	Suministro e instalación tee h.d. ranu 4"	UND	3.00
7,28	Suministro e instalación tee h.d. ranu 4"x1-1/2"	UND	3.00
7,29	Suministro e instalación tee h.d. ranu 4"x2-1/2"	UND	2.00
7,30	Suministro e instalación tee h.d. ranu 4"x2"	UND	5.00
7,31	Suministro e instalación tee h.d. ranu 4"x3"	UND	2.00
7,32	Suministro e instalación tee mecanica h.d. ranu 2-1/2" x 1-1/2"	UND	4.00
7,33	Suministro e instalación tee mecanica h.d. ranu 3" x 2"	UND	15.00
7,34	Suministro e instalación tee mecanica h.d. ranu 2" x 1"	UND	45.00
7,35	Suministro e instalación tee mecanica h.d. ranu 2" x 1-1/2"	UND	16.00
7,36	Suministro e instalación tee mecanica h.d. ranu 3" x 1"	UND	5.00
7,37	Suministro e instalación tee mecanica h.d. ranu 3" x 1-1/2"	UND	4.00
7,38	Suministro e instalación tee mecanica h.d. ranu 3" x 2-1/2"	UND	1.00

7,39	Suministro e instalación tee mecanica h.d. ranu 3" x 2"	UND	2.00
7,40	Suministro e instalación tee mecanica h.d. ranu 4" x 3"	UND	85.00
7,41	Suministro e instalación tee mecanica h.d. bolted branch 1-1/4" x 1"	UND	50.00
7,42	Suministro e instalación tee mecanica h.d. bolted branch 1-1/2" x 1"	UND	85.00
7,43	Suministro e instalación tapon ranurado 1-1/2"	UND	9.00
7,44	Suministro e instalación tapon ranurado 1-1/4"	UND	5.00
7,45	Suministro e instalación tapon ranurado 2"	UND	6.00
7,46	Suministro e instalación tapon ranurado 3"	UND	3.00
7,47	Suministro e instalación codo 90º a.c. ros x 150 de 1"	UND	170.00
7,48	Suministro e instalación tee a.c. ros x 150 1"	UND	15.00
7,49	Suministro e instalación codo ranurado de 4"	UND	13.00
7,50	Suministro e instalación reducion 4"x3"	UND	2.00
7,51	Suministro e instalación copa conc. h.d. ranu 3" x 2"	UND	2.00
7,52	Suministro e instalación copa conc. h.d. ranu 3" x 2-1/2"	UND	3.00
7,53	Suministro e instalación copa conc. h.d. ranu 4" x 3"	UND	2.00
7,54	Suministro e instalación unión rigida h.d. ranu 1-1/2"	UND	50.00
7,55	Suministro e instalación unión rigida h.d. ranu 1-1/4"	UND	50.00
7,56	Suministro e instalación unión rígida h.d. ranu 2-1/2"	UND	40.00
7,57	Suministro e instalación unión rígida h.d. ranu 2"	UND	30.00
7,58	Suministro e instalación unión rígida h.d. ranu 3"	UND	85.00
7,59	Suministro e instalación unión rígida h.d. ranu 4"	UND	50.00
7,60	Suministro e instalación rociador k5.6 up 155ºf/68ºc qr cr. 1/2" (pendent) + escudo en cielo raso	UND	160.00
7,61	Suministro e instalación reduccion 1x1/2" (rociador pendent)	UND	160.00
7,62	Suministro e instalación cabezal de prueba de 4" con dos salidas 2-1/2"	UND	1.00
7,63	galón de pintura rojo bermellon	UND	2.00

7,64	Suministro e instalación equipo de bombeo q:250 gpm , hdt: 77 mca y bomba jocky (todo lo necesario para su instalación)	UND	1.00
7,65	Suministro e instalación válvula de compuerta ranurada de 4"	UND	2.00
7,66	Suministro e instalación valvula ventosa hd ul/fm ros 1" + (válvula de 1 hd roscada)	UND	4.00
7,67	Suministro e instalación soporte tipo pera de 4" con barrilla sicada de 1 mtro de longitud	UND	4.00
7,68	Suministro e instalación arandela + tuerca zincada 5/8"	UND	6.00
7,69	Suministro e instalación chazo metálico multiuso 3/8"	UND	6.00
7,70	Suministro e instalación codo 90º c900 de 4"	UND	4.00
7,71	Suministro e instalación kit gabinete der. tipo iii	UND	4.00
7,72	Suministro e instalación kit siamesa en y br. ul/fm sencilla 4" x 2-1/2" x 2-1/2"	UND	1.00
7,73	Suministro e instalacióntee h.d. ranu 4"x1-1/2"	UND	1.00
7,74	Suministro e instalación unión rigida h.d. ranu 1-1/2"	UND	2.00
7,75	Suministro e instalación unión rígida h.d. ranu 4"	UND	6.00
7,76	Suministro e instalación tapon h.d. ranu 4"	UND	1.00
7,77	Suministro e instalación extintor tipo c 10 lb c	UND	2.00
7,78	Suministro e instalación extintor tipo c 10 lb abc	UND	4.00
8	**Conectividad de voz y datos**		
8,01	salida para voz - datos (incluye tuberia emt, cajas de conexión, cable f/utp cat6a lzsh, jacks, faceplate, accesorios)	UND	59.00
8,02	salida para accespoint (incluye tuberia emt, cajas de conexión, cable f/utp cat6a lzsh, jacks, faceplate, accesorios)	UND	3.00
8,03	salida para cámara ip (incluye tuberia emt, cajas de conexión, cable f/utp cat6a lzsh, plug rj45 6a en campo, accesorios)	UND	11.00
8,04	suministro e instalación rack de piso 42ru 60x60 cm (incluye bandeja fija 1ru (2), multitoma 6 salidas (1), patchpanel 24ptos (5), organizador de cable 2ru (4), patchcord cat6a 1m (120), kit spt, accesorios)	UND	2.00
8,05	suministro e instalación switch administrado de 48 puertos gigabit l2 con 4 ranuras sfp	UND	4.00
8,06	suministro e instalación cloud core router 12 puertos 10g sfp+	UND	1.00

8,07	suministro e instalación accesspoint wifi6 ax5400, dual band con puerto gigabit ethernet	UND	3.00
8,08	certificación punto de red cableado cat6a	UND	91.00
9	**instalaciónes eléctricas**		
	instalaciónes eléctricas Internas		
9,01	suministro e instalación de salida interruptor doble 16a 250v en tubería conduit pvc sch 40 3/4", interruptor, accesorios, elementos de fijación y cable de cobre nº 12 thhn/thwn-2 600v	UND	49.00
9,02	suministro e instalación de tablero principal auto soportado, fabricado en lamina cold rolled calibre 16. barraje en cu 208v/400a 3f5h. acabado en pintura electrostática. puerta y frente muerto independientes. cerradura para trabajo pesado con llave. debe contemplar espacio para 2 reservas para expansión. aloja e incluye equipos y cableado de acuerdo a diagrama unifilar, canaletas organizadoras de cable, borneras, amarres, marcación, insumos varios	UND	2.00
9,03	suministro e instalación de luminaria hermética 2x18w	UND	25.00
9,04	suministro e instalación de luminaria de emergencia led 4w	UND	50.00
9,05	suministro e instalación de luminaria de emergencia led aviso de salida	UND	16.00
9,06	suministro e instalación de sensor 360d sobreponer	UND	16.00
9,07	suministro e instalación de salida iluminación en tubería conduit pvc sch 40 3/4", accesorios, elementos de fijación y cable de cobre nº 12 thhn/thwn-2 600v	UND	500.00
9,08	suministro e instalación de salida interruptor sencillo 16a 250v en tubería conduit pvc sch 40 3/4", interruptor, accesorios, elementos de fijación y cable de cobre nº 12 thhn/thwn-2 600v	UND	58.00
9,09	suministro e instalación de salida interruptor conmutable sencillo 16a 250v en tubería conduit pvc sch 40 3/4", interruptor, accesorios, elementos de fijación y cable de cobre nº 12 thhn/thwn-2 600v	UND	14.00
9,10	suministro e instalación de salida sensor 360d sobreponer en tubería conduit pvc sch 40 3/4", accesorios, elementos de fijación y cable de cobre nº 12 thhn/thwn-2 600v	UND	16.00
9,11	suministro e instalación de salida tomacorriente con polo a tierra 15a 125v en tubería conduit pvc sch 40, tomacorriente, accesorios, elementos de fijación y cable de cobre nº 12 thhn/thwn-2 600v	UND	110.00
9,12	suministro e instalación de salida tomacorriente gfci 15a 125v en tubería conduit pvc sch 40, tomacorriente,	UND	11.00

	accesorios, elementos de fijación y cable de cobre nº 12 thhn/thwn-2 600v		
9,13	suministro e instalación de salida tomacorriente regulado en tubería conduit sch 40 3/4", tomacorriente 15a 125v tierra aislada, accesorios, elementos de fijación y cable de cobre nº 12 thhn/thwn-2 600v	UND	63.00
9,14	suministro e instalación de salida para señal de aire acondicionado en tuberia conduit pvc sch 40 3/4", accesorios, elementos de fijación y cable de cobre encauchetado nº 2x16 tc 600v	UND	56.00
9,15	suministro e instalación de salida para fuerza de aire acondicionado en tubería conduit pvc sch 40 3/4", accesorios, elementos de fijación y cable de cobre nº 12 thhn/thwn-2 600v	UND	56.00
9,16	suministro e instalación de salida de toma de datos en tubería conduit pvc sch 40, accesorios, elementos de fijación y cable utp cat 6a	UND	55.00
9,17	suministro e instalación de caja de paso metálica 40x40x15. incluye accesorios, elementos de fijación	UND	5.00
9,18	suministro e instalación de tablero trifásico de 36 circuitos 200a con espacio para totalizador. incluye marcación y rotulado	UND	1.00
9,19	suministro e instalación de tablero trifásico de 30 circuitos 200a con espacio para totalizador. incluye marcación y rotulado	UND	2.00
9,20	suministro e instalación de tablero trifásico de 18 circuitos 200a con espacio para totalizador. incluye marcación y rotulado	UND	1.00
9,21	suministro e instalación de tablero trifásico de 8 circuitos75a con espacio para totalizador. incluye marcación y rotulado	UND	1.00
9,22	suministro e instalación de interruptor enchufable 1x20a	UND	84.00
9,23	suministro e instalación de interruptor enchufable 2x50a	UND	2.00
9,24	suministro e instalación de interruptor tripolar tipo industrial caja moldeada 3x20a; 30ka/240v	UND	1.00
9,25	suministro e instalación de interruptor tripolar tipo industrial caja moldeada 3x30a; 30ka/240v	UND	1.00
9,26	suministro e instalación de interruptor tripolar tipo industrial caja moldeada 3x50a; 30ka/240v	UND	2.00
9,27	suministro e instalación de interruptor tripolar tipo industrial caja moldeada 3x100a; 30ka/240v	UND	1.00
9,28	suministro e instalación de bandeja portacable tipo malla galvanizada en caliente 50x10.5cm. incluye elementos de fijación y soportes	M	75.00

9,29	suministro e instalación de panel led redondo 12w	UND	8.00
9,30	suministro e instalación de panel led redondo 18w	UND	171.00
9,31	suministro e instalación de panel led redondo 24w	UND	56.00
9,32	suministro e instalación de panel led rc 40w	UND	126.00
9,33	suministro e instalación de luminaria led high bay 100w	UND	25.00
9,34	suministro e instalación de panel led 60x60 40w	UND	23.00
9,35	suministro e instalación de bandeja tipo malla. galvanizada 54x500. incluye accesorios de fijación y soportes	M	197.00
9,36	suministro e instalación de bandeja tipo malla. galvanizada 54x300. incluye accesorios de fijación y soportes	M	111.00
9,37	suministro e instalación de caja de inspección norma Afinia sb-325 para canalización de baja tensión	UND	5.00
9,38	suministro y tendido de canalización en tubería pvc 2x4". incluye excavación, base en arena, relleno con tierra de la excavación compactada, banda plástica de advertencia y peligro y retiro de material sobrante de la excavación	M	240.00
9,39	suministro y tendido de canalización en tubería pvc 4x4". incluye excavación, base en arena, relleno con tierra de la excavación compactada, banda plástica de advertencia y peligro y retiro de material sobrante de la excavación	M	275.00
9,40	suministro y tendido de canalización en tubería pvc sch 40 2". incluye elementos de soporte y fijación	M	250.00
9,41	suministro y tendido de canalización en tubería pvc sch 40 1-1/2". incluye elementos de soporte y fijación	M	86.00
9,42	suministro y tendido de canalización en tubería pvc sch 40 1". incluye elementos de soporte y fijación	M	20.00
9,43	suministro e instalación de alimentador en cable de aluminio 2(3fx400 + 1nx400 kcmil thhn-thwn) + 1t1/0. incluye marcación y rotulado	M	130.00
9,44	suministro e instalación de alimentador en cable de aluminio 4(3fx500 + 1nx500 kcmil thhn-thwn) + 1t 4/0. incluye marcación y rotulado	M	110.00
9,45	suministro e instalación de alimentador en cable de cobre 3fx#1/0 + 1nx#1/0 + 1t#6 cu thhn-thwn. incluye marcación y rotulado	M	115.00
9,46	suministro e instalación de alimentador en cable de cobre 3fx#6 + 1nx#6 + 1t#8 cu thhn-thwn. incluye marcación y rotulado	M	10.00

9,47	suministro e instalación de alimentador en cable de cobre 3fx#4 + 1t#6 cu thhn-thwn. incluye marcación y rotulado	M	50.00
9,48	suministro e instalación de alimentador en cable de cobre 3fx#8 + 1t#8 cu thhn-thwn. incluye marcación y rotulado	M	12.00
9,49	suministro e instalación de alimentador en cable de cobre 3fx#1/0 + 1t#6 cu thhn-thwn. incluye marcación y rotulado	M	25.00
9,50	suministro e instalación de alimentador en cable de cobre 3fx#10 + 1t#12 cu thhn-thwn. incluye marcación y rotulado	M	12.00
9,51	suministro e instalación de alimentador en cable de cobre 2fx#8 + 1t#10 cu thhn-thwn. incluye marcación y rotulado	M	10.00
9,52	suministro e instalación de alimentador en cable de cobre 3fx#2 + 1t#6 cu thhn-thwn. incluye marcación y rotulado	M	90.00
9,53	suministro e instalación de alimentador en cable de cobre 3fx#6 + 1t#8 cu thhn-thwn. incluye marcación y rotulado	M	30.00
9,54	suministro e instalación de circuitos ramales en cable de cobre 3x12 thhn-thwn . incluye marcación y rotulado	M	1,695.00
9,55	suministro e instalación de circuitos ramales en cable de cobre 3x12 thhn-thwn zhls . incluye marcación y rotulado	M	220.00
9,56	suministro e instalación de circuitos ramales en cable de cobre 3x10 thhn-thwn . incluye marcación y rotulado	M	410.00
9,57	suministro e instalación de circuitos ramales en cable de cobre 3x8+12t thhn-thwn . incluye marcación y rotulado	M	10.00
9,58	suministro e instalación de cable utp cat 6a para datos. incluye ponchada, marcación y rotulado	M	2,760.00
9,59	suministro e instalación de rack 18u	UND	1.00
9,60	suministro e instalación de rack 42u	UND	1.00
	Apantallamiento		
9,61	suministro e instalación de cable cobre desnudo calibre 1/0 awg puesta a tierra descargas	M	20.00
9,62	suministro e instalación de varilla copperweld de 2,4 m de longitud y 5/8” de diámetro	UND	4.00
9,63	suministro e instalación de soldadura exotérmica, carga fundente 115g entre cables y varillas	UND	8.00
9,64	suministro e instalación de tubería pvc 1" para bajantes. incluye accesorios y soportes.	UND	50.00
9,65	suministro e instalación de caja para transición cobre - aluminio. incluye conectores y accesorios	UND	4.00
9,66	suministro e instalación de punta captadora 5/8 x 1 mt con base	UND	28.00

9,67	suministro e instalación de anillo superior en alambrón de aluminio 8mm. incluye aisladores de fijación y conectores	M	620.00
9,68	suministro e instalación de bajante en cable de aluminio 1/0 s8000	M	80.00
9,69	suministro e caja de inspección puesta tierra polimérica 30x30 con tapa	UND	2.00
	Alumbrado Exterior		
9,70	suministro e instalación de tablero principal auto soportado, fabricado en lamina cold rolled calibre 16. barraje en cu 208v/100a 3f5h. acabado en pintura electrostática. puerta y frente muerto independientes. cerradura para trabajo pesado con llave. debe contemplar espacio para 2 reservas para expansión. aloja e incluye equipos y cableado de acuerdo a diagrama unifilar, canaletas organizadoras de cable, borneras, amarres, marcación, insumos varios	UND	1.00
9,71	suministro e instalación de luminaria épsilon led 40w/4000k	UND	10.00
9,72	suministro e instalación de reflector led jeta 150w/5000k	UND	12.00
9,73	suministro e instalación de luminaria led Street zd229 60w/4000k	UND	35.00
9,74	suministro e instalación de luminaria poste cenit led 57w/5000k	UND	20.00
9,75	suministro e instalación de poste galvanizado de 6 m	UND	18.00
9,76	suministro e instalación de poste galvanizado de 9 m	UND	2.00
9,77	suministro e instalación de alimentador en cable de aluminio 2fx#2 + 1t#4 thhn-thwn s8000. incluye marcación y rotulado	M	310.00
9,78	suministro e instalación de alimentador en cable de aluminio 2fx#4 + 1t#4 thhn-thwn s8000. incluye marcación y rotulado	M	650.00
9,79	suministro e instalación de cable de cobre encauchetado 3x14 thhn-thwn . incluye marcación y rotulado	M	850.00
9,80	suministro e instalación de conector de derivación en gel para conexión de luminarias	UND	260.00
9,81	suministro e instalación de puesta a tierra de poste metálico. incluye cableado, conector y accesorios	UND	40.00
9,82	suministro y tendido de canalización en tubería pvc 1-1-1/2". incluye excavación, base en arena, relleno con tierra de la excavación compactada, banda plástica de advertencia y peligro y retiro de material sobrante de la excavación	M	650.00
9,83	suministro e instalación de tubería pvc subterránea de 3/4" para derivación de registro a luminaria	M	155.00
9,84	suministro e instalación de caja de registro para alumbrado 40x40cm	UND	40.00

9,85	suministro e instalación de caja de paso plástica ip66 250 x 2507 x 116 para conexión de reflectores. incluye accesorios de fijación.	UND	4.00
9,86	suministro e instalación de soportes para montaje de reflectores. incluye accesorios de fijación.	UND	4.00
	MEDIA TENSION Y SUBESTACION		
9,87	adecuación de punto de conexión y armado estructura tipo horizontal trifásico alineación 13.2kv en tensión	UND	1.00
9,88	suministro e instalación de montaje de equipo de medida indirecta exterior en m.t. tres elementos ice-38 en tensión	UND	1.00
9,89	suministro e instalación de transición aérea-subterránea para derivación de alimentador 13.2kv	UND	1.00
9,90	suministro y tendido de canalización en tuberia imc 2x4" en poste. incluye elementos de fijación	UND	1.00
9,91	suministro y tendido de canalización en tuberia pvc 2x4". incluye excavación, base en arena, relleno con tierra de la excavación compactada, banda plástica de advertencia y peligro y retiro de material sobrante de la excavación	M	350.00
9,92	suministro e instalación de caja de inspección norma afinia sb-300 para canalización de media tensión	UND	11.00
9,93	acometida de media tensión subterránea en cable de aluminio monopolar xlpe 15 kv 100% no. 1/0 pantalla en hilos	M	355.00
9,94	suministro, instalación y montaje de transformador trifásico tipo pedestal radial 630kva 13200/214-120v. incluye codos premoldeados y dps	UND	1.00
9,95	suministro y tendido de canalización en tuberia pvc 8x4". incluye excavación, base en arena, relleno con tierra de la excavación compactada, banda plástica de advertencia y peligro y retiro de material sobrante de la excavación	M	4.00
9,96	suministro e instalación de tablero principal auto soportado tipo exterior, fabricado en lamina cold rolled calibre 16. barraje en cu 208v/2000a 3f5h. acabado en pintura electrostática. puerta y frente muerto independientes. cerradura para trabajo pesado con llave. debe contemplar espacio para 2 reservas para expansión. aloja e incluye equipos y cableado de acuerdo a diagrama unifilar, canaletas organizadoras de cable, borneras, amarres, marcación, insumos varios. Incluye base y obra civil	UND	1.00
9,97	suministro e instalación de acometida en cable de aluminio s8000 8(3fx500 + 1nx500 kcmil thhn-thwn) + 1t350. incluye marcación y rotulado	M	8.00
9,98	suministro e instalación de caja de inspección norma Afinia sb-325 para canalización de baja tensión	UND	2.00

9,99	suministro, instalación y puesta en funcionamiento de: planta eléctrica trifásica con cabina insonorizada apta para uso exterior 630 kva standby 220/127v, incluye sistema de escape, cargador de baterías, placa de concreto construida en sitio, para montaje del equipo. el equipo debe estar certificado por retie y deberá suplir la potencia solicitada a la altura del sitio en que se instala. asi mismo debe incluir el transporte al sitio de la obra.	UND	1.00
	ACOMETIDA PLANTA ELÉCTRICA		
9.100	suministro e instalación de acometida planta eléctrica 625 kva	M	10.00
9.101	suministro e instalación de salida iluminacion en tuberia conduit emt 3/4", accesorios, elementos de fijación y cable de cobre nº 12 thhn/thwn-2 600v lszh	UND	44.00
10	**Redes hidrosanitarias**		
10,1	**Redes sanitarias**		
10,1,01	Excavación de redes sanitarias	M3	1,029.87
10,1,02	Rellenos de redes sanitarias	M3	1,029.87
10,1,03	Punto sanitario de 2" - sifón de piso	UND	68.00
10,1,04	Punto sanitario de 2" - pared	UND	61.00
10,1,05	Punto sanitario de 4"	UND	41.00
10,1,06	Suministro e instalación tubería pvc sanitaria de 2"	M	176.94
10,1,07	Suministro e instalación tubería pvc sanitaria de 3"	M	78.49
10,1,08	Suministro e instalación tubería pvc sanitaria de 4"	M	325.91
10,1,09	Suministro e instalación tubería pvc sanitaria de 6" - corrugada 160mm	M	262.00
10,1,10	Suministro e instalación tubería pvc sanitaria de 8" - corrugada 200mm	M	444.00
10,1,11	Suministro e instalación tubería de ventilación de 2" pvcs incluye accesorios	M	255.43
10,1,12	Suministro e instalación tubería de ventilacion de 3" pvcs incly acc	M	325.91
10,1,13	Suministro e instalación yee y/o accesorio pvc-s de 2"	UND	71.00
10,1,14	Suministro e instalación yee y/o accesorio pvc-s de 3"	UND	13.00
10,1,15	Suministro e instalación yee de 3x2" pvc-s	UND	44.00
10,1,16	Suministro e instalación yee y/o accesorio pvc-s de 4"	UND	41.00

10,1,17	Suministro e instalación yee de 4x2" / 4x3" pvc-s	UND	58.00
10,1,18	Suministro e instalación soporteria tubería sanitaria	UND	388.00
10,1,19	Cajas de registro para evacuación de las aguas residuales en concreto reforzado, incluye acero de refuerzo	UND	41.00
10,1,20	Construcción de trampa de grasas en concreto reforzado, incluye acero de refuerzo	UND	2.00
10,1,21	Pozo de inspección para red de alcantarillado sanitario	UND	6.00
10,2	**Redes hidráulicas**		
10,2,01	Excavación de redes hidráulicas	M3	650.88
10,2,02	Rellenos de redes hidráulicas	M3	650.88
10,2,03	Punto hidraulico de 1/2"	UND	101.00
10,2,04	Punto hidraulico de 3/4"	UND	2.00
10,2,05	Punto hidraulico de 1-1/2"	UND	41.00
10,2,06	Suministro e instalación tubería presión rde 11 de 3/4"	M	330.00
10,2,07	Suministro e instalación tubería presión rde 21 de 1"	M	180.00
10,2,08	Suministro e instalación tubería presión rde 21 de 1-1/4"	M	192.00
10,2,09	Suministro e instalación tubería presión rde 21 de 1-1/2"	M	416.00
10,2,10	Suministro e instalación tubería presión rde 21 de 2"	M	444.00
10,2,11	Suministro e instalación tubería presión rde 21 de 3"	M	348.00
10,2,12	Suministro e instalación tubería presión rde 21 de 4"	M	148.00
10,2,13	Suministro e instalación accesorios pvc-p de 3/4"	UND	156.00
10,2,14	Suministro e instalación accesorios pvc-p de 1"	UND	30.00
10,2,15	Suministro e instalación accesorios pvc-p de 1-1/4"	UND	128.00
10,2,16	Suministro e instalación accesorios pvc-p de 1-1/2"	UND	70.00
10,2,17	Suministro e instalación accesorios pvc-p de 2"	UND	148.00
10,2,18	Suministro e instalación accesorios pvc-p de 3"	UND	58.00
10,2,19	Suministro e instalación accesorios pvc-p de 4"	UND	25.00

10,2,20	Suministro e instalación válvula de cierre 3/4" incluye tapa	UND	33.00
10,2,21	Suministro e instalación válvula de cierre 1-1/4" incluye tapa	UND	23.00
10,2,22	Suministro e instalación soporteria tubería presión	UND	1,042.00
10,2,23	Suministro e instalación tanque hidroacumulador incluye accesorios	UND	2.00
10,2,24	Suministro e instalación sistema de bombeo agua potable	UND	4.00
10,2,25	Suministro e instalación tanque de almacenamiento / caseta	UND	2.00
10,2,26	Suministro e instalación acometida domiciliaria acueducto	UND	2.00
10,3	**Aparatos sanitarios**		
10,3,01	Suministro e instalación sanitario tipo institucional color blanco entrada superior incluye fluxómetro	UND	41.00
10,3,02	Suministro e instalación lavamanos con base pedestal blanco, incluye desagües y conexiones	UND	53.00
10,3,03	Suministro e instalación de grifería para lavaplatos profesional pico flexible de 360°, monocontrol, incluye accesorios de conexión	UND	8.00
10,3,04	Suministro e instalación grifería de ducha antivandálica incluye válvula push y accesorios	UND	19.00
10,3,05	Suministro e instalación llave común pesada tipo monocontrol para poceta de aseo	UND	19.00
10,3,06	suministro e instalación espejo cristal flotante	M2	50.09
10,3,07	suministro e instalación mueble para baños en mármol san gabriel, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	M	44.80
10,3,08	suministro e instalación lavaplatos en acero inoxidable	UND	6.00
10,3,09	suministro e instalación lavaplatos en acero inoxidable doble tanque	UND	1.00
10,3,10	suministro e instalación orinal mediano de colgar incluye fluxómetro orinal palanca	UND	10.00
10,3,11	suministro e instalación dispensador de papel en acero inoxidable 40m	UND	41.00
10,3,12	suministro e instalación dispensador de jabón líquido en acero inoxidable	UND	12.00
10,3,13	suministro e instalación barras de apoyo para personas con movilidad reducida	UND	12.00
10,3,14	suministro e instalación secador eléctrico con sensor para manos, en acero inoxidable	UND	6.00
10,3,15	suministro e instalación juego de incrustaciones	UND	18.00
10,4	**Drenaje de Cubiertas**		

10,4,01	Excavación de redes de drenajes	M3	527.62
10,4,02	Rellenos de redes de drenajes	M3	527.62
10,4,03	Suministro e instalación tubería pvc sanitaria de 4"	M	384.00
10,4,04	Suministro e instalación tubería pvc sanitaria de 6" - corrugada 160mm	M	299.79
10,4,05	Suministro e instalación tubería pvc sanitaria de 8" - corrugada 200mm	M	199.86
10,4,06	Suministro e instalación tubería pvc sanitaria de 10" - corrugada 250mm	M	599.57
10,4,07	Suministro e instalación yee y/o accesorio pvc-s de 4"	UND	128.00
10,4,08	Suministro e instalación rejilla tragante aguas lluvias 6x4" aluminio	UND	32.00
10,4,09	Suministro e instalación soporteria tubería sanitaria	UND	256.00
10,4,10	Cajas de registro para evacuación de las aguas lluvias en concreto reforzado, incluye acero de refuerzo	UND	64.00
11	**Seguridad humana y señalización de emergencia**		
11,01	Suministro e instalación aviso ruta de evacuación fotoluminiscente	UND	47.00
11,02	Suministro e instalación aviso riesgo eléctrico fotoluminiscente	UND	2.00
11,03	Suministro e instalación extintor dióxido de carbono co2 - 15 lbs (10b:c o similar) (incluye accesorios y soportes)	UND	8.00
11,04	Suministro e instalación aviso de punto de encuentro pedestal doble cara (pictograma blanco sobre fondo verde)	UND	8.00
12	**Estructuras de Urbanismo**		
12,01	suministro y siembra de grama natural tipo Zoisia japónica para zonas verdes (incluye tierra agrícola capa de espesor 0,05)	M2	1,250.00
12,02	muro cerramiento según diseño, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	M	221.30
13	**Carpintería Metálica**		
13,01	Suministro e instalación ventana corrediza, para exteriores, estructura en aluminio ref 744 color natural, vidrio crudo 5mm incoloro, incluye rodajas en acero, seguros laterales de impacto y todo lo necesario para su correcta instalación y funcionamiento.	M2	512.59
13,02	Suministro e instalación puerta metálica según diseño, incluye cerraduras y todo lo necesario para su correcta instalación	M2	104.37
13,03	Suministro e instalación puerta en aluminio según diseño, incluye cerraduras y todo lo necesario para su correcta instalación	M2	40.95

13,04	Suministro e instalación puerta en vidrio incluye todo lo necesario para su correcta instalación	M2	138.60
13,05	Suministro e instalación de puerta salida de emergencia 1,2 x 2,1 m, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	UND	2.00
13,06	Suministro e instalación División metálica para baños, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	M2	110.04
13,07	Suministro e instalación pasamanos de sistema tipo balaustrada liso doble cara incluye pasamano, estructura y todo lo necesario para su correcta instalación	M	10.00
14	**Cubierta e impermeabilizaciones**		
14,01	Plantilla de nivelación en mortero 1:4 impermeabilizada, e= 0,05m	M2	1,005.28
14,02	Impermeabilización de cubierta con manto asfaltico	M2	1,005.28
14,03	Suministro e instalación de Estructura de Soporte para cubierta, (acero Grado 36) según diseño estructural, incluye anclajes, platinas, contravientos, tensores, soldadura, pintura anticorrosiva y esmalte (2 manos)	KG	8,502.00
14,04	Cubierta en teja sencilla sin traslapo en Aluzinc incluye remate de voladizos	M2	1,623.00
14,05	Canal en lamina galvanizado calibre 20	M	154.70
15	**Revestimientos y Tratamientos de Fachada**		
15,01	Suministro e instalación tratamiento de fachada en muro super board para muros falsos	M2	951.12
15,02	Suministro e instalación Revestimiento en Aluzinc perforado para pared según diseño	M2	466.59
16	**Ascensor**		
16,01	Suministro e instalación ascensor con unidad motriz sin sala de máquinas, velocidad1m/seg-60m/min tipo pasajeros de 3 paradas capacidad 825 kg, 11 pasajeros máximo, materiales de cabina en acero inoxidable, incluye pasamanos, botoneras, iluminación led, en cabina sistema de emergencia para nivelación con batería, ventilador y todos los elementos requeridos para su correcto transporte, instalación y puesta en marcha	UND	1.00
17	**Sistema de Aires Acondicionados**		
17,01	suministro e instalación cassette de 1 vias cap. nominal: 7500 btu/h / líq - gas: 1/4 - 1/2 " ref arnu07gtub3	UND	3.00
17,02	suministro e instalación cassette de 1 vias cap. nominal: 9600 btu/h / líq - gas: 1/4 - 1/2 " ref arnu09gtub4	UND	4.00
17,03	suministro e instalación cassette de 1 vias cap. nominal: 12.300 btu/h / líq - gas: 1/4 - 1/2 " ref arnu12gttb3	UND	12.00
17,04	suministro e instalación cassette de 1 vias cap. nominal: 19.100 btu/h / líq - gas: 1/4 - 1/2 " ref arnu18gttb4	UND	5.00

17,05	suministro e instalación cassette de 1 vias cap. nominal: 24.200 btu/h / líq - gas: 1/4 - 1/2 " ref arnu24gttb5	UND	2.00
17,06	suministro e instalación cassette de 4 vias cap. nominal: 36.200 btu/h / líq - gas: 3/8 - 5/8 " dual vane ref arnu36gtab4	UND	10.00
17,07	suministro e instalación cassette 4 vias cap. nominal: 48.000 btu/h / líq - gas: 3/8 - 5/8 "dual vane ref arnu48gtab4	UND	11.00
17,08	suministro e instalación condensadora multi v 220 v /3f/60 hz - 96.000 btu/h cooling only ref aruv096bte5	UND	1.00
17,09	suministro e instalación condensadora multi v 220 v /3f/60 hz - 192.000 btu/h cooling only ref aruv192bte5	UND	3.00
17,10	suministro e instalación condensadora multi v 220 v /3f/60 hz - 216.000 btu/h cooling only ref aruv216bte5	UND	1.00
17,11	suministro e instalación red de cobre tipo l ø1/4: ø1/2 asilada cada diámetro, incluye codos, uniones, tee, soldadura soporte tipo riel channel, tuercas, arandelas, chazos bala.	M	42.00
17,12	suministro e instalación red de cobre tipo l ø3/8: ø 5/8 asilada cada diámetro, incluye codos, uniones, tee, soldadura soporte tipo riel channel, tuercas, arandelas, chazos bala.	M	56.00
17,13	suministro e instalación red de cobre tipo l ø3/8: ø3/4 asilada cada diámetro, incluye codos, uniones, tee, soldadura soporte tipo riel channel, tuercas, arandelas, chazos bala.	M	8.00
17,14	suministro e instalación red de cobre tipo l ø3/8: ø 7/8 asilada cada diámetro, incluye codos, uniones, tee, soldadura soporte tipo riel channel, tuercas, arandelas, chazos bala.	M	66.00
17,15	suministro e instalación red de cobre tipo k ø5/8: ø1+1/8 asilada cada diámetro, incluye codos, uniones, tee, soldadura soporte tipo riel channel, tuercas, arandelas, chazos bala.	M	85.00
17,16	suministro e instalación y branch conexión de unidades interiores liq - gas ref arbln01621	UND	16.00
17,17	suministro e instalación y branch conexión de unidades interiores liq - gas ref arbln03321	UND	17.00
17,18	suministro e instalación y branch conexión de unidades interiores liq - gas ref arbln07121	UND	9.00
17,19	pruebas de presión estática, con nitrógeno gaseoso a 500 psi.	M3	53.00
17,20	suministro de Wireless remote controller control remoto inalámbrico lcdon/off; modo; setpoint; fan; aletas; config. modelo: pwlssb21h	UND	50.00
17,21	suministro e instalación rejilla tipo minilouver sin dámper para toma de aire exterior 20"x8" con malla plástica protección contra insectos.	UND	4.00

17,22	suministro e instalación rejilla tipo minilouver sin dámper para toma de aire exterior 10"x6" con malla plástica protección contra insectos.	UND	3.00
17,23	suministro e instalación rejilla tipo minilouver sin dámper para descarga de aire 10"x8" con malla plástica protección contra insectos.	UND	6.00
17,24	suministro e instalación rejilla tipo minilouver sin dámper para descarga de aire 6"x6" con malla plástica protección contra insectos.	UND	11.00
17,25	suministro e instalación rejilla de extracción tipo persiana color blanco con dámper aletas opuestas de 6"x6"	UND	30.00
17,26	suministro e instalación conducto en lámina de acero galvanizado acceso calibre 22, unión tdc, incluye uniones, refuerzos y soportes	M2	215.00
17,27	suministro e instalación ventilador jet line uvs-jl-600cfm. 110v/1ph/60 hz (suministro de aire)	UND	4.00
17,28	suministro e instalación ventilador jet line uve-jl-250cfm. 110v/1ph/60 hz (extracción de aire)	UND	6.00
17,29	suministro e instalación extractor axial de 60cfm	UND	11.00
17,30	suministro e instalación suspendida de techo cap. nominal: 36.200 btu/h / líq - gas: 3/8 - 5/8 “ref arnu36gv2a4	UND	1.00
17,31	suministro e instalación cassette de 4 vias cap. nominal: 24.200 btu/h / líq - gas: 3/8 - 5/8 "dual vane" ref arnu24gtbb4	UND	2.00
17,32	suministro e instalación red de cobre tipo k ø1/2 : ø1+1/8 asilada cada diámetro, incluye codos, uniones, tee, soldadura soporte tipo riel channel, tuercas, arandelas, chazos bala.	M	6.00
17,33	suministro e instalación tipo ducto cap. nominal: 48.100 btu/h / líq - gas: 3/8 - 5/8 " ref arnu48gm3b4	UND	1.00
17,34	suministro e instalación condensadora multi v 220 v /3f/60 hz - 168.000 btu/h cooling only ref aruv168bte5	UND	1.00
17,35	suministro e instalación condensadora multi v 220 v/ 3f/60 hz - 288.000 btu/h cooling only ref aruv288bte5 (aruv168bte5+aruv121bte5)	UND	1.00
17,36	suministro e instalación red de cobre tipo k ø1/4: ø1/2 asilada cada diámetro, incluye codos, uniones, tee, soldadura soporte tipo riel channel, tuercas, arandelas, chazos bala.	M	36.00
17,37	suministro e instalación red de cobre tipo k ø3/8: ø 5/8 asilada cada diámetro, incluye codos, uniones, tee, soldadura soporte tipo riel channel, tuercas, arandelas, chazos bala.	M	83.00
17,38	suministro e instalación red de cobre tipo k ø3/8: ø3/4 asilada cada diámetro, incluye codos, uniones, tee, soldadura soporte tipo riel channel, tuercas, arandelas, chazos bala.	M	18.00

17,39	suministro e instalación red de cobre tipo k ø3/8: ø 7/8 asilada cada diámetro, incluye codos, uniones, tee, soldadura soporte tipo riel channel, tuercas, arandelas, chazos bala.	M	24.00
17,40	suministro e instalación red de cobre tipo k ø3/4 : ø1+3/8 asilada cada diámetro, incluye codos, uniones, tee, soldadura soporte tipo riel channel, tuercas, arandelas, chazos bala.	M	24.00
17,41	suministro e instalación y branch conexión de unidades interiores liq - gas ref arbln014521	UND	2.00
18	**Infraestructura de conectividad y seguridad electrónica, control de acceso CCTV**		
18,01	salida para lectora de proximidad (mifare, classic, felica iclass) (incluye tuberia emt, cajas de conexión, cable 6x20awg, accesorios)	UND	10.00
18,02	salida para botón exit (incluye tuberia emt, cajas de conexión, cable 6x20awg, accesorios)	UND	10.00
18,03	salida para electroimán en puerta (incluye tuberia emt, cajas de conexión, cable enc 2x16awg, accesorios)	UND	10.00
18,04	suministro e instalación controlador de acceso expandible a 56 lectoras / 100,000 usuarios con conexión tcp/ip, rs-485, software gestión	UND	1.00
18,05	suministro e instalación tarjeta de expansión, 4 lectores - 4 puertas conexión rs-485	UND	3.00
18,06	suministro e instalación lector enrolador tarjetas rfid 13,56mhz	UND	2.00
18,07	suministro e instalación lectora de proximidad rfid 13,56mhz	UND	10.00
18,08	suministro e instalación boton exit	UND	10.00
18,09	suministro e instalación electroimán 600lbs. (incluye soportes)	UND	10.00
18,10	suministro y montaje nvr 8 megapíxel (4k) / 16 canales ip / 16 puertos poe+ / almacenamiento 12tb	UND	2.00
18,11	suministro y montaje cámara ip tipo bala exterior- 4mp - lente 2.8mm - ir 30m - poe	UND	11.00
19	**Equipamiento**		
19,01	suministro e instalación squater	UND	1.00
19,02	suministro e instalación ajustable bench	UND	1.00
19,03	suministro e instalación compressor	UND	1.00
19,04	suministro e instalación leg extension	UND	1.00
19,05	suministro e instalación leg curl	UND	1.00

19,06	suministro e instalación versaclimber	UND	1.00
19,07	suministro e instalación air sky	UND	1.00
19,08	suministro e instalación trineos	UND	1.00
19,09	suministro e instalación barras	UND	1.00
19,10	suministro e instalación barras hexagonales	UND	1.00
19,11	suministro e instalación de rack mancuernas (incluyen par de mancuernas de 5, 10, 15, 20, 25, 30, 35, 40 y 45kg)	UND	1.00
19,12	suministro e instalación de rack pesa rusa (incluye par de pesas rusas de 8, 12, 16, 20, 24 y 28kg)	UND	1.00
19,13	suministro e instalación de rack de balones (incluye balones medicinales de 5, 10, 14 y 20kg)	UND	1.00
19,14	suministro e instalación de rack rollers, incluyen rollers	UND	1.00
19,15	suministro e instalación juego de cajones (5 und)	UND	1.00
19,16	suministro e instalación piso encauchetado	UND	200.00
19,17	suministro e instalación sintético	UND	255.60
19,18	suministro e instalación force decks	UND	1.00
19,19	suministro e instalación force frame	UND	1.00
19,20	suministro e instalación nordboard	UND	1.00
19,21	suministro e instalación dynamo	UND	1.00
19,22	suministro e instalación smart speed starter	UND	1.00
19,23	suministro e instalación de escritorio operativo lineal de 1.50x0.55m	UND	12.00
19,24	suministro e instalación de escritorio operativo en l	UND	10.00
19,25	suministro e instalación de escritorio ejecutivo de frente 2,0 m x fondo 1,80 m x ancho 0,70 - 0,80 m x alto 0,70 - 0,75 m	UND	1.00
19,26	suministro e instalación de silla ejecutiva	UND	20.00
19,27	suministro e instalación de silla interlocutora	UND	30.00
19,28	suministro e instalación de mueble para cafetín frente 2,50 m * fondo 0,60m * alto 2,40m, no incluye pozuelo y grifería	UND	2.00
19,29	suministro e instalación de mesa redonda, diámetro 0,80 cm en tropikor de 36mm borde en canto rígido de 2mm	UND	8.00

19,30	suministro e instalación de silla de cafetería	UND	25.00
19,31	suministro e instalación de mesa para camerinos frente 2,54 x fondo 0,60 x alto 0,73 elaborada en tropikor de 36mm, borde en canto rígido 2mm * 1 superficie de frente 2,54 m x fondo 0,60m	UND	2.00
19,32	suministro e instalación de silla sala de juntas	UND	8.00
19,33	suministro e instalación de silla tipo auditorio tipo teatro espaldar	UND	25.00
19,34	suministro e instalación de mesa inteligente para sala de juntas frente 4,80 * fondo 1,20 * alto 0,73, fabricado en tropikor de 36mm borde en canto rígido 2mm, con sistema de conectividad.	UND	1.00
19,35	suministro e instalación de mueble en l para toallas frente 1,80 x frente 1,3 fondo 0,60 x alto 2,40 elaborado: *en tropikor de 15mm, borde en canto rigido 2mm	UND	1.00
19,36	suministro e instalación de superficie para toallas frente 2,10 x fondo 0,40 x alto 0,90	UND	1.00
19,37	suministro e instalación de locker para camerinos frente 2,40 x fondo 0,40 x alto 2,10 elaborado en tropikor.	UND	1.00
19,38	suministro e instalación de barra para cafetería frente 2,40 m * fondo 0,60 m * alto 1,0m, fabricada en granito con reengruese de 4cm.	UND	1.00
19,39	suministro e instalación de butaco para barra de cafetería. metálicos con acabado en pintura electroestática	UND	3.00
19,40	suministro e instalación de mueble despensa en l frente 3,20 x frente 2,30 fondo 0,60 x alto 2,40 elaborado en tropikor, borde en cato rígido de2mm	UND	1.00
19,41	suministro e instalación de Vestier frente 1,70 x fondo 0,60 x alto 2,40 elaborado: *en tropikor de 15mm, borde en canto rígido 2mm	UND	1.00
19,42	suministro e instalación de mueble para ropas frente 3,70 m * fondo 0,60 * alto 2,40. fabricado en tropikor de borde en canto rígido 2mm	UND	1.00
19,43	suministro e instalación de mueble para ropas frente 2,70 m * fondo 0,60 * alto 2,40. fabricado en tropikor de borde en canto rígido 2mm	UND	1.00
19,44	suministro e instalación de mueble para almacén detergentes frente 1,20 m * fondo 0,60 * alto 2,40. fabricado en tropikor borde en canto rigido 2mm	UND	1.00
19,45	suministro e instalación de mueble para almacén medico frente 4,0 m * fondo 0,40 m * alto 2,00 m: fabricado en lamina col rold calibre 20, refuerzo en calibre 18 ángulo en calibre 16, con acabado en pintura electrostática	UND	1.00
19,46	suministro e instalación de superficie de trabajo: de frente 4,35 - 4,40 m x ancho 0,55 -0,60 m x alto 0,70 - 0,75 m	UND	1.00

19,47	suministro e instalación lavadora y secadora de carga frontal	UND	1.00
19,48	suministro e instalación tina hidromasajes	UND	1.00

3.1. Fases y etapas del proyecto

Esta fase (II) solo cuenta con una fase de construcción de la obra civil.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

El plazo general de este proyecto es de **DOCE (12) MESES**, contados a partir de la fecha de acta de inicio.

5. FORMA DE PAGO

La Entidad entregará un anticipo y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos parciales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

ACTAS PARCIALES

No	% del valor total	Descripción del pago	Requisitos
1	30%	Anticipo	
2	95%	Actas Mensuales o de recibo parcial de obra (hasta el 95%)	Con pagos mensuales o Según actas de corte de avances de obras parciales. Estos valores dependiendo de la cantidad ejecutada del objeto de la obra, los ítems de obra desarrollados, el presupuesto disponible. Todos los pagos están sujetos a previa revisión, aprobación y autorización de la Interventoría.
3	5%	Con acta de liquidación del contrato (5%)	Suscripción de acta de recibo final de obra a satisfacción dentro de los plazos establecidos por la normatividad vigente, Suscripción del acta de liquidación del contrato de obra. Para este pago se

			deberá tener en cuenta la aprobación del informe final acorde con la lista de chequeo del Departamento de Córdoba.

NOTA 1 - El DEPARTAMENTO pagará mensualmente al CONTRATISTA el valor de las obras ejecutadas, de acuerdo con el importe de las respectivas actas de obra, suscritas por el contratista y refrendadas por el interventor del contrato, y, si a ello hubiere lugar, autorizadas por el funcionario correspondiente del DEPARTAMENTO.

Se cancelarán bajo la condición de haberse cumplido la programación de actividades y la aprobación del informe mensual por parte de la Interventoría y supervisión. Previa certificación del cumplimiento expedida por la Interventoría y el supervisor y presentación del informe y de la factura de cobro correctamente elaborada, las actas de obra ejecutada deben presentarse de forma consolidada para el periodo.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

NOTA 2 - No obstante, lo anterior, todos los pagos estarán sujetos a programación del PAC por parte de la supervisión y/o apoyo a la supervisión designado por El DEPARTAMENTO, para lo cual, el contratista deberá radicar oportunamente el informe de actividades realizadas con todos los soportes. La reprogramación del Programa Anual de Caja –PAC se realiza trimestralmente y es obligación del contratista presentar la programación de pagos mensuales aprobados por la interventoría de acuerdo con el flujo de inversión del proyecto en concordancia con la programación de obra. La omisión de esta obligación no hace responsable a la entidad por los retrasos en los pagos al contratista.

NOTA 3 - En el caso de que el contratista sea un Consorcio o Unión Temporal, el personal a su cargo que se requiera para la ejecución del contrato debe estar afiliado al sistema de Seguridad Social a nombre de dicho consorcio o unión temporal.

NOTA 4 - Sin perjuicio de lo establecido en el Decreto 3050 de 1997, el contratista Consorcio o Unión Temporal deberá facturar a su nombre y con su propio Nit., para lo cual una vez favorecido con el presente proceso, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la Unión Temporal o el Consorcio, debe remitir el NIT correspondiente y certificación de apertura de cuenta bancaria a nombre de la respectiva figura plural.

NOTA 5 - En todo caso el contratista será el único responsable de los pagos que deba realizar a terceros en desarrollo del contrato. Por consiguiente, no podrá supeditarse el pago que deba realizar el contratista a sus terceros y/o subcontratistas, al pago que deba efectuar El DEPARTAMENTO por concepto de servicios prestados a favor del contratista.

NOTA 6 - El plazo de pago a contratistas será máximo de treinta (30) días calendario luego de recibido el bien o servicio que determine la cláusula contractual, siempre y cuando se cuente con el recibo a satisfacción por parte del interventor, y en caso de ser necesario aval de supervisión, con el cumplimiento de todos los demás requisitos que correspondan a cargo del contratista. Igualmente, los contratistas deben adoptar la obligación general de efectuar el pago de sus obligaciones contractuales, en un término no mayor a treinta (30) días contados a partir de la fecha de la recepción

del bien o servicio Para efectos de los pagos respectivos, EL CONTRATISTA deberá radicar ante El DEPARTAMENTO, dentro de los DIEZ (10) días calendario, siguientes al mes de ejecución de las obras los siguientes documentos, los cuales deberán encontrarse aprobados por la interventoría:

1. Oficio remisorio (deben estar relacionados todos los documentos entregados)
2. Informe de ejecución financiero - Balance detallado.
3. Actas de corte con cantidades ejecutadas dentro del periodo por unidad estructural y acta de corte con cantidades consolidadas.
4. Acta de fijación de precios para ítems no previstos (incluyendo justificación y anexos), si en el periodo se realizó.
5. Memorias de cálculo de cantidades, deberán contener: Registro fotográfico de los elementos o materiales instalados. Esquema donde se ubiquen los elementos y materiales a cobrar. Fórmulas detalladas donde se conozca las cantidades de los elementos. Observaciones si es el caso que permitan esclarecer los datos relacionados. Deberán estar verificadas, avaladas y firmadas por la Interventoría.
6. Factura debidamente diligenciada, conforme los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.
7. Certificación de cumplimiento de las obligaciones laborales y de pago de aportes a la seguridad social y parafiscales, expedido y firmado por el supervisor, de conformidad con lo señalado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (Si es Persona Jurídica), la Ley 828 de 2003 y el Decreto 1703 de 2002 (Si es Persona Natural), acompañada de las copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.
8. Certificación del Revisor Fiscal si está obligado o Contador Público, en relación con el cumplimiento del pago de la Contribución al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC), en la cual se indique el valor base, número de trabajadores y la contribución pagada; acorde con lo establecido en el Decreto 2375 de 1984, Decreto 083 de 1976, Decreto 1047 de 1983 y Resoluciones 662 de 1986, 945 de 2002 y 2370 de 2008 expedidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA y demás normatividad vigente.
9. Informe Mensual de todos los componentes (Administrativo, Financiero, Técnico, Ambiental, Social, SST, PMT y Calidad), de acuerdo con el contenido indicado por el supervisor.
10. Todos los demás documentos requeridos por El DEPARTAMENTO en el momento de presentación de las cuentas, conforme al procedimiento para Adquisición de Bienes y Servicios, o los documentos que los modifiquen o sustituyan.

Cuando la Factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que una u otros se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del CONTRATISTA; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza.

Las actas de obra deberán radicarse en El DEPARTAMENTO con el tiempo pertinente dentro de PAC programado con antelación, en caso de no entregar las cuentas dentro de la programación de pagos no serán responsabilidad de la supervisión el desembolso a el trámite de la misma. Los pagos serán cancelados por medio de la Tesorería en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el CONTRATISTA señale, previos los descuentos de ley.

En caso de que el proponente favorecido sea un Consorcio o Unión Temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo Consorcio o Unión Temporal. El último pago queda sujeto a la firma del acta de entrega final a satisfacción y acta de liquidación

suscrita por las partes. Adicionalmente, como requisito para cada pago, EL CONTRATISTA deberá presentar las respectivas actas de corte de obra, debidamente recibidas a satisfacción por el supervisor y/o interventor del contrato.

Reglas comunes a todas las opciones:

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

NOTA - INFORME FINAL: El contratista entregará a la INTERVENTORÍA al terminar los trabajos un informe, cuyo contenido será como mínimo, el siguiente:

- Aspectos contractuales
- Breve descripción de los trabajos
- Ejecución de los trabajos (periodo de ejecución, frentes de obra).
- Balance económico del contrato (costos, sobrecostos (si aplica), ajustes de pagos, reclamaciones (si aplica)
- Descripción de los procedimientos utilizados.
- Recomendaciones sobre cambios en especificaciones, planos, diseños y soluciones dadas a los problemas más comunes que se presentaron durante el desarrollo del contrato como aporte para futuros proyectos.
- Documento de plan de sostenibilidad de la obra.

NOTA – LIQUIDACIÓN: El CONTRATISTA elaborará en conjunto con la interventoría y supervisión el acta de liquidación final del contrato, junto con los demás documentos requeridos por El DEPARTAMENTO, en los términos que indica la ley. Para la liquidación del contrato, el CONTRATISTA participará en la determinación de las cantidades finales de obra ejecutada, en las correcciones que haya lugar y en la adecuación final de las zonas de las obras. La INTERVENTORÍA se asegurará del establecimiento de las pólizas requeridas por parte del CONTRATISTA, para la terminación del Contrato.

- Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista
- Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
- Acta de ingreso de los bienes al almacén. (cuando aplique)

Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas. Acompañado de copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

EL PROYECTO **"CONSTRUCCION DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN LA CIUDAD DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA, FASE II."** no solo mejorará la infraestructura urbana de Montería, sino que también generará múltiples beneficios para la comunidad, tales como:

- Promoción de hábitos de vida saludable mediante espacios destinados a la actividad física y el deporte.
- Generación de un entorno seguro y agradable para la recreación de niños, jóvenes y adultos.
- Embellecimiento del sector y fortalecimiento del sentido de comunidad entre los habitantes.
- En general, este proyecto representa una inversión en el bienestar de la comunidad, la mejora del entorno urbano y la optimización de la infraestructura del sector, contribuyendo a la sostenibilidad y desarrollo del Departamento.

En general, este proyecto representa una inversión en el bienestar de la comunidad, la mejora del entorno urbano y la optimización de la infraestructura del sector, contribuyendo a la sostenibilidad y desarrollo del Departamento.

6.1. Especificaciones técnicas

6.1.1. Generales:

- Normas Técnicas Colombianas – NTC.
- Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS)- Resolución 0330 – 2017.

6.1.2. Concretos:

- American Standards for Testing and Materials – ASTM.
- American Concrete Institute – ACI.
- Publicaciones Técnicas de la Portland Cement Association – PCA.
- NTC 174 especificaciones de los agregados para concreto.
- NTC 3318 Producción de concreto.
- NTC 121 Cemento Portland. Especificaciones químicas y mecánicas.
- NTC 321 Cemento Portland. Especificaciones químicas.
- NTC 1362 Cemento Portland. Blanco.
- NTC 1977 Compuesto para el curado de hormigón.

6.1.3. Estructuras:

- Norma Colombiana de diseño de puentes CCP14.
- Reglamento colombiano de construcción sismo resistente NSR-10.

- Lineamientos ambientales para diseño, construcción y seguimiento de proyectos de S.T.M. en Colombia (Departamento Nacional de Planeación) Ministerio de ambiente, vivienda y desarrollo territorial – Banco Mundial.
- Guía de manejo ambiental –Departamento Administrativo del Medio Ambiente. Instituto de Desarrollo Urbano.

6.1.4. Urbanismo y espacio público:

- Planes de ordenamiento Territorial vigentes en los diferentes municipios del departamento de Córdoba.
- Código de Cobertura Vegetal – Decreto 0573 de la normativa Urbana (2003).
- Manual de accesibilidad al Medio Físico y al Transporte, Ministerio de Transporte, Universidad Nacional de Colombia.
- Espacio Público en los Planes de Ordenamiento territorial (Decreto 1504 de1998).
- Disposiciones Básicas sobre el transporte (Ley 105 de 1993).
- Código Nacional de Tránsito (Ley 769, 2002).
- Manual de Diseño y Construcción de los componentes del Espacio Público. Universidad Pontificia Bolivariana ICPC, 2004.
- Decreto 1660, junio de 2003, Accesibilidad a los modos de transporte, Min. Transporte.
- NTC 4279 espacios Urbanos y Rurales. Vías de circulación peatonales planas.
- NTC 4695 Señalización para tránsito peatonal en el espacio público urbano.

6.1.5. Redes eléctricas y alumbrado público

- RETIE (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) – Obligatoriedad para todo diseño e instalación de redes eléctricas, incluyendo alumbrado público.
- NTC 2050 – *Código eléctrico colombiano*, complementario al RETIE

6.1.6. Especificaciones técnicas de materiales

Todos los materiales que sean necesarios para la construcción y adecuación total de las obras deberán ser aportados por el Contratista y colocados en el sitio de las obras. Así mismo deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro.

Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del Contratista, quien a su vez deberá asumir los riesgos por pérdida, deterioro y mala calidad de los mismos. El Contratista deberá suministrar a la Interventoría, con la debida anticipación las muestras que se requieran y las pruebas o ensayos que se estimen pertinentes. Si el Contratista omitiere este procedimiento, la Interventoría, podrá ordenarle el descubrimiento de las obras no visibles; los gastos que tal operación demande serán por cuenta del Contratista.

Las aprobaciones, por parte de la Interventoría, de los materiales, no exonera al Contratista de su responsabilidad por la calidad y estabilidad de las obras. Por lo tanto, éste deberá reparar por su cuenta las obras defectuosas y/o que no se ciñan a las especificaciones de los pliegos.

6.1.7. Pruebas y ensayos

Todas las pruebas y ensayos tanto de materiales como de la obra en general se regirán por lo previsto en las especificaciones técnicas de los pliegos de condiciones y estarán a cargo del Contratista. Si fuera preciso, a juicio de la Interventoría, se podrán practicar pruebas o ensayos diferentes a los previstos. Estas pruebas o ensayos serán bajo la responsabilidad del Contratista y se pagarán de acuerdo con los precios del contrato o los precios previamente convenidos, si no estuvieren pactados. También se podrán repetir las pruebas o ensayos que se hubieren hecho, en caso de duda. Si dichas pruebas indican que la Interventoría tenía razón en sus cuestionamientos, entonces el Contratista asumirá los costos de dichas pruebas y en caso contrario los asumirá la Interventoría. Los ensayos se consideran válidos y aceptados, una vez aprobados por la Interventoría. Toda maquinaria, equipos y herramientas necesarios para la correcta y óptima ejecución de las obras deberán ser suministrados a su cargo por el Constructor. Los equipos, maquinarias y herramientas que debe suministrar el Constructor deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra a ejecutar. La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cargo del Constructor, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida, daño, deterioro, etc., de los mismos. El CONTRATANTE, por ningún motivo, asumirá responsabilidad por tales elementos; aún en el evento de que hayan sido depositados en sus instalaciones.

El Constructor está obligado a dar exacto cumplimiento a los contratos que suscriba con terceros para suministro de maquinaria o equipos.

- Ensayo de resistencia a la compresión de cilindro.
- Ensayo de granulometría de suelos.
- Ensayo de límites de plasticidad.
- Ensayo de densidad máxima t humedad optima-Proctor (incluye granulometría y limites).
- Ensayo CBR alterado-laboratorio.
- Ensayo CBR inalterado-en campo.
- Ensayo de contenido de materia orgánica por ignición
- Ensayo de contenidos de sales solubles
- Diseño de mezcla con concreto convencional por peso y volumen.
- Ensayo de densidad en campo cono y arena.
- Ensayo de resistencia a la flexión de viguetas.
- Ensayo no destructivo de tintas penetrantes a uniones soldadas de perfilería estructura metálica.

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

1. Documento Técnico De Soporte

2. Estudio Topográfico
3. Estudio geotécnico
4. Diseño Arquitectónico
5. Diseño eléctrico
6. Diseño estructural
7. Planos HEH
8. Diseños hidrosanitarios
9. Diseño Sistema De Alarma, Detección De Incendios
10. Matriz de análisis de riesgo
11. Plan De Gestión Integral De Obra (PGIO)
12. Plan De Prevención Del Riesgo Y Preparación Y Respuesta Ante Emergencias
13. Estudio De Amenaza, Vulnerabilidad Y Riesgo Para La Construcción

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

En el desarrollo del contrato se deben cumplir las Especificaciones Particulares del proyecto, las Especificaciones Generales para Construcción, las cuales hacen parte del presente documento.

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

A. Agua

- Promoción del manejo adecuado de aguas lluvias mediante soluciones respetuosas con el ecosistema.
- Implementación de medidas de control ambiental para mitigar el impacto de residuos y contaminantes en el canal.

B. Energía

- Bombillas ahorradoras y equipos eléctricos de bajo consumo o utilización de tecnología LED

- Interruptores conmutables que permiten encendido y apagado de luminarias desde diferentes puntos de un recorrido, temporizadores que controlan el tiempo de activación y apagado de lámparas o equipos eléctricos.

- Reguladores lumínicos, que controlan la intensidad de las luminarias.
- Detectores de presencia: dispositivos sensores que activan las luminarias cuando detectan la presencia de personas.

C. Aprovechamiento del suelo

- Generación de espacios de uso múltiple que incrementen la eficiencia de los sistemas implementados, mediante el uso de divisiones livianas, fijas o móviles.
- Proyectos de recuperación de suelo circundante a las edificaciones.
- Plan reforestación con especies endémicas.

D. Materiales:

- Módulos de mampostería que, sin mayor incremento en la cantidad de arcilla, desarrollan geometrías con cavidades de acumulación de calor
- Prefabricados de concreto con doble pared o aislamientos amortiguadores.
- Bloques cerámicos o de concreto con fibras naturales o artificiales o agregados recuperados de demolición.
- Usar materiales reciclables como acero, aluminio, cobre, concretos y ladrillos de demolición, vidrio, plásticos, o cartón, separados por categorías para su recolección.
- Recuperar elementos como ventanas, puertas, cerraduras, divisiones, cubiertas y vigas de madera para reutilización o reciclaje.
- Usar plásticos, madera y cartón reciclables para su recolección.
- Usar suelo procedente de excavación como material de base en restitución de suelos exteriores, jarillones y jardineras.
- Ladrillos procedentes de industrias con procesos tecnificados y buen manejo ambiental.
- Aluminios con certificados de producción y garantía de calidad.
- Pinturas sin contenido de plomo.
- Sustituir el uso de ácidos y detergentes en labores de limpieza por jabones y productos biodegradables.
- Sustituir tuberías de PVC, que presenta volátiles finos, por tuberías de polietileno más inertes.
- Pintar o utilizar materiales de colores claros en muros y cubiertas para reflejar el calor o de colores obscuros para absorberlo y acumularlo.
- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.

- Disponer de los sobrantes de corte para reutilización o reciclaje y eliminar la generación de segmentos cuya dimensión no sea aprovechable.

- Al realizar los pedidos, preferir el suministro de materiales procesados en planta, premezclados, despiezados o prefigurados, en cuyo procesamiento se garantice el reúso o reducción de desperdicios.

- Implementar el uso de cerramientos provisionales de obra, desmontables y reutilizables.

- Restringir el uso de materiales que requieran pulimento en obra y emitan residuos volátiles o nocivos o utilizar equipos que capturen las emisiones.

- Uso de mallas protectoras en el contorno de la edificación para eliminar emisión de polvo a la atmósfera.

- Uso de cajas desarenadoras y filtros para capturar y retirar sólidos de las aguas residuales, antes de su vertimiento

E. Uso racional del papel

- Papel reciclado o de origen vegetal.
- Comunicaciones a través de medios digitales que disminuyan en mayor medida los entregables en físico.
- Entre otros.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general o específica por título de posgrado

El personal relacionado será contratado por el Contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del Contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso de que la Entidad los requiera deberán estar disponibles, según su porcentaje de dedicación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del Contratista, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

8.1. Personal Clave

El Proponente con la presentación de su propuesta manifiesta que conoce y cuenta con los requisitos mínimos que deben cumplirse para el personal clave para cada cargo, los cuales se destallan en esta sección.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

- Un (1) Director de Obra.

- Un (1) Residente de Obra.
- Un (1) Ingeniero Eléctrico.
- Un (1) Ingeniero Sanitario.
- Un (1) Ingeniero Estructural.
- Un (1) Ingeniero Geotécnico.
- Un (1) Profesional Siso – Especialista.
- Un (1) Profesional ambiental – Especialista.

8.2. Requisitos del personal del Contratista

El personal clave debe cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Tabla 1 – Requisitos del personal del contratista

Perfil No.	Cargo	Título profesional	Título de posgrado	Experiencia general (años mínimos)	Experiencia específica (años mínimos)
1	**Director de Obra**	Ingeniero Civil o Arquitecto	Título de posgrado en áreas relacionadas con **gerencia, dirección, gestión o construcción de proyectos de infraestructura**	**8 años**	**5 años** como Director de Obra, Director de Proyecto, Gerente de Obra o cargo equivalente en proyectos de **construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones**.
2	**Residente de Obra**	Ingeniero Civil o Arquitecto	**N.A.**	**5 años**	**3 años** como Residente de Obra o cargo equivalente en proyectos de **construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones**.
3	**Ingeniero Eléctrico**	Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista	**N.A.**	**5 años**	**3 años** en ejecución, instalación, supervisión y/o seguimiento de **instalaciones eléctricas en edificaciones**, incluyendo redes internas y/o externas, media tensión, subestaciones, sistemas de puesta a

					tierra o instalaciones afines.
4	**Ingeniero Sanitario**	Ingeniero Sanitario, Ingeniero Sanitario y Ambiental o Ingeniero Civil	**N.A.**	**5 años**	**3 años** en ejecución, instalación, supervisión y/o seguimiento de **redes hidrosanitarias, hidráulicas, sanitarias, pluviales y/o sistemas contra incendio en edificaciones**.
5	**Ingeniero Estructural**	Ingeniero Civil	Título de posgrado en el área de **estructuras** o áreas afines al comportamiento y diseño estructural	**5 años**	**3 años** en diseño, revisión, construcción, supervisión y/o seguimiento de **estructuras de edificaciones en concreto y/o estructura metálica**.
6	**Ingeniero Geotécnico**	Ingeniero Civil	Título de posgrado en el área de **geotecnia, mecánica de suelos o áreas afines**	**5 años**	**3 años** en estudios, análisis, diseño, revisión, supervisión y/o seguimiento **geotécnico de obras de edificación**, cimentaciones superficiales y/o profundas.
7	**Profesional SISO – Especialista**	Profesional universitario en Ingeniería, Arquitectura o áreas afines a la construcción, con los requisitos legales para el ejercicio de actividades de SST	Título de posgrado en el área de **Seguridad y Salud en el Trabajo, Seguridad Industrial, Higiene y Seguridad o áreas afines**	**5 años**	**3 años** como profesional responsable de **Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, SISO o HSEQ en contratos de obra civil**.
8	**Profesional Ambiental – Especialista**	Ingeniero Ambiental, Ingeniero Sanitario y Ambiental, Administrador Ambiental, Biólogo, Ecólogo o profesional en	Título de posgrado en el área **ambiental, gestión ambiental, manejo ambiental o áreas afines**	**5 años**	**3 años** como profesional responsable del **componente ambiental en contratos de obra civil**, incluyendo implementación y/o seguimiento de planes de manejo ambiental,

		áreas afines a la gestión ambiental			gestión de RCD y medidas de manejo ambiental.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el Contratista contrata persona adicional, este correrá por su cuenta, por lo que no habrá lugar a pago alguno por parte de la Entidad frente al personal extra que el Contratista utilice en la ejecución del Contrato, ya que la Entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del Contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto – Ley 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la Entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

8.3. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. MINICARGADOR
2. MOTONIVELADORA
3. VIBROCOMPACTADOR
4. MEZCLADORA
5. BULLDOZER
6. RETROCARGADOR DE PALA 95 HP
7. PILOTEADORA POTENCIA 250 KW, RPM 1800, FUERZA ELEVADORA 200 KN

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el Contrato y no podrá ser pedida durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

9. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA

Es responsabilidad del Proponente conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la obra e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra, vías de acceso, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para el desarrollo y manejo ambiental del proyecto, así como los sitios autorizados para hacer la disposición de los residuos de construcción y demolición (RCD) y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto de obra pública.

10. SEÑALIZACIÓN

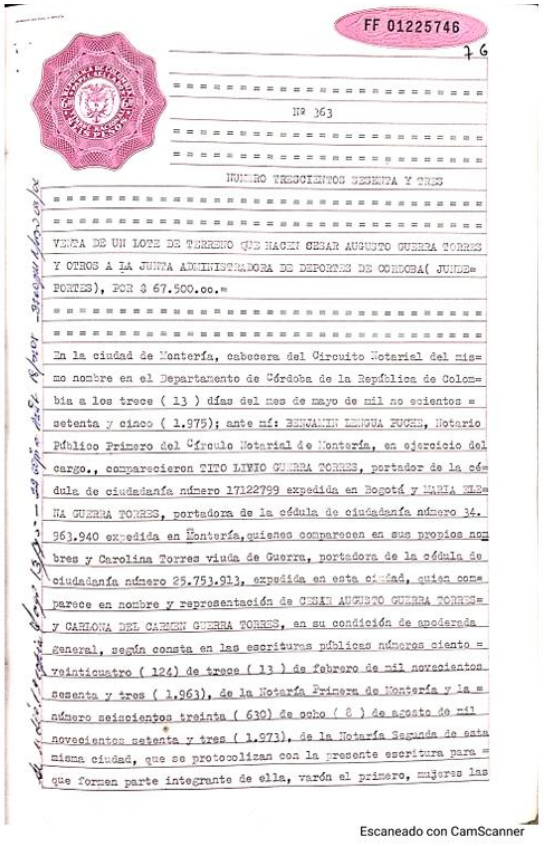
De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

11.1. PREDIOS:

Los predios donde se ejecutarán las obras son de propiedad del instituto departamental de deportes de Córdoba " INDEPORTES CORDOBA", tal y como consta en el certificado expedido por la secretaria de infraestructura Municipal y en la matricula inmobiliaria No. 148-7349 y la Escritura pública No 363, los cuales se insertan:



FF 01225746

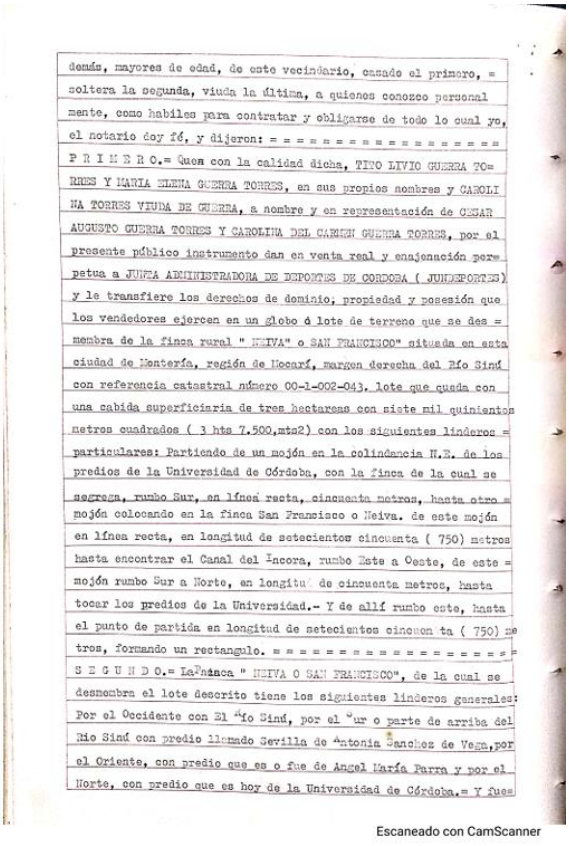
Nº 363

NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y TRES

VENTA DE UN LOTE DE TERRENO QUE HACEN CESAR AUGUSTO GUERRA TORRES Y OTROS A LA JUNTA ADMINISTRADORA DE DEPORTES DE CORDOBA(JUNDEPORTES), POR $ 67.500.oo.=

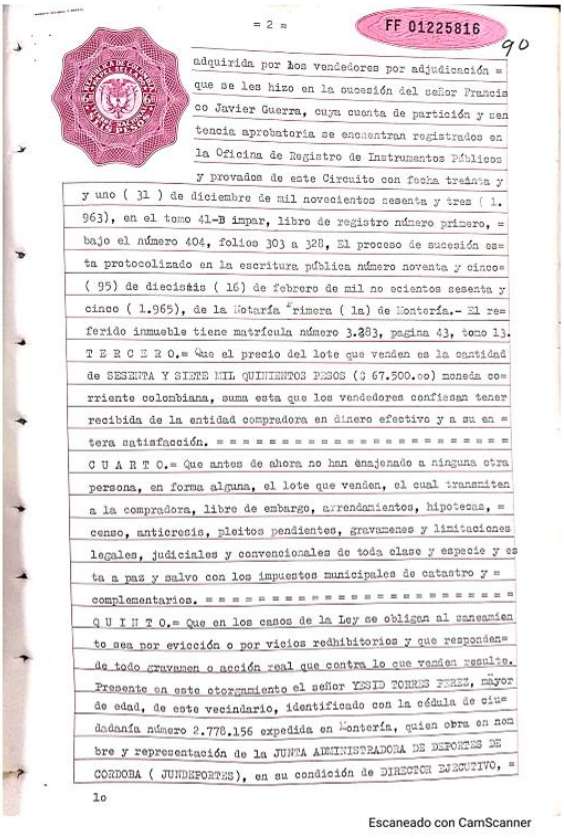
En la ciudad de Montería, cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre en el Departamento de Córdoba de la República de Colombia a los trece (13) días del mes de mayo de mil novecientos setenta y cinco (1.975); ante mí: BENJAMIN LENGUA FUCHS, Notario Público Primero del Círculo Notarial de Montería, en ejercicio del cargo., comparecieron TITO LIVIO GUERRA TORRES, portador de la cédula de ciudadanía número 17122799 expedida en Bogotá y MARIA HELENA GUERRA TORRES, portadora de la cédula de ciudadanía número 34.963.940 expedida en Montería,quienes comparecen en sus propios nombres y Carolina Torres viuda de Guerra, portadora de la cédula de ciudadanía número 25.753.913, expedida en esta ciudad, quien comparece en nombre y representación de CESAR AUGUSTO GUERRA TORRES y CARLOTA DEL CARMEN GUERRA TORRES, en su condición de apoderada general, según consta en las escrituras públicas números ciento veinticuatro (124) de trece (13) de febrero de mil novecientos sesenta y tres (1.963), de la Notaría Primera de Montería y la número seiscientos treinta (630) de ocho (8) de agosto de mil novecientos setenta y tres (1.973), de la Notaría Segunda de esta misma ciudad, que se protocolizan con la presente escritura para que formen parte integrante de ella, varón el primero, mujeres las

Escaneado con CamScanner



demás, mayores de edad, de este vecindario, casado el primero, soltera la segunda, viuda la última, a quienes conozco personalmente, como hábiles para contratar y obligarse de todo lo cual yo, el notario doy fé, y dijeron: PRIMERO.= Quem con la calidad dicha, TITO LIVIO GUERRA TORRES Y MARIA ELENA GUERRA TORRES, en sus propios nombres y CAROLINA TORRES VIUDA DE GUERRA, a nombre y en representación de CESAR AUGUSTO GUERRA TORRES Y CAROLINA DEL CARMEN GUERRA TORRES, por el presente público instrumento dan en venta real y enajenación perpetua a JUNTA ADMINISTRADORA DE DEPORTES DE CORDOBA (JUNDEPORTES) y le transfiere los derechos de dominio, propiedad y posesión que los vendedores ejercen en un globo ó lote de terreno que se desmembra de la finca rural " NEIVA" o SAN FRANCISCO" situada en esta ciudad de Montería, región de Mocarí, margen derecha del Río Sinú con referencia catastral número 00-1-002-043, lote que queda con una cabida superficiaria de tres hectareas con siete mil quinientos metros cuadrados (3 hts 7.500,mts2) con los siguientes linderos particulares: Partiendo de un mojón en la colindancia N.E. de los predios de la Universidad de Córdoba, con la finca de la cual se segrega, rumbo Sur, en línea recta, cincuenta metros, hasta otro mojón colocando en la finca San Francisco o Neiva. de este mojón en línea recta, en longitud de setecientos cincuenta (750) metros hasta encontrar el Canal del Encora, rumbo Este a Oeste, de este mojón rumbo Sur a Norte, en longitud de cincuenta metros, hasta tocar los predios de la Universidad.- Y de allí rumbo este, hasta el punto de partida en longitud de setecientos cincuenta (750) metros, formando un rectangulo. SEGUNDO.= La Finca " NEIVA O SAN FRANCISCO", de la cual se desmembra el lote descrito tiene los siguientes linderos generales: Por el Occidente con El Río Sinú, por el Sur o parte de arriba del Río Sinú con predio llamado Sevilla de Antonia Sanchez de Vega,por el Oriente, con predio que es o fue de Angel María Parra y por el Norte, con predio que es hoy de la Universidad de Córdoba.= Y fue=

Escaneado con CamScanner



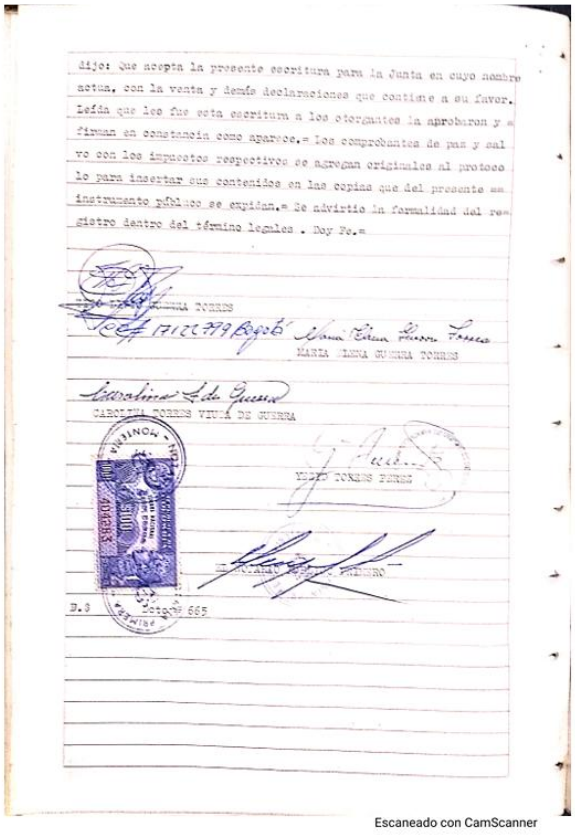
= 2 =

FF 01225816

90

adquirida por los vendedores por adjudicación = que se les hizo en la sucesión del señor Francisco Javier Guerra, cuya cuenta de partición y sentencia aprobatoria se encuentran registrados en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y provados de este Circuito con fecha treinta y y uno (31) de diciembre de mil novecientos sesenta y tres (1.963), en el tomo 41-B impar, libro de registro número primero, = bajo el número 404, folios 303 a 328, El proceso de sucesión esta protocolizado en la escritura pública número noventa y cinco= (95) de dieciséis (16) de febrero de mil no scientos sesenta y cinco (1.965), de la Notaría Primera (1a) de Montería.- El referido inmueble tiene matrícula número 3.283, pagina 43, tomo 13. T E R C E R O.= Que el precio del lote que venden es la cantidad de SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 67.500.oo) moneda corriente colombiana, suma esta que los vendedores confiesan tener recibida de la entidad compradora en dinero efectivo y a su entera satisfacción. = C U A R T O.= Que antes de ahora no han enajenado a ninguna otra persona, en forma alguna, el lote que venden, el cual transmiten a la compradora, libre de embargo, arrendamientos, hipotecas, = censo, anticresis, pleitos pendientes, gravamenes y limitaciones legales, judiciales y convencionales de toda clase y especie y esta a paz y salvo con los impuestos municipales de catastro y = complementarios. = Q U I N T O.= Que en los casos de la Ley se obligan al saneamiento sea por evicción o por vicios redhibitorios y que responden= de todo gravamen o acción real que contra lo que venden resulte. Presente en este otorgamiento el señor YSSID TORRES PEREZ, mayor de edad, de este vecindario, identificado con la cédula de ciudadanía número 2.778.156 expedida en Montería, quien obra en nombre y representación de la JUNTA ADMINISTRADORA DE DEPORTES DE CORDOBA (JUNDEPORTES), en su condición de DIRECTOR EJECUTIVO, = lo

Escaneado con CamScanner



dijo: Que acepta la presente escritura para la Junta en cuyo nombre actua, con la venta y demás declaraciones que contiene a su favor. Leída que les fue esta escritura a los otorgantes la aprobaron y = firman en constancia como aparece.= Los comprobantes de paz y salvo con los impuestos respectivos se agregan originales al protocolo para insertar sus contenidos en las copias que del presente = instrumento público se expidan.= Se advirtio la formalidad del registro dentro del término legales . Doy Fe.=

MARIA ELENA GUERRA TORRES

C.C.# 17.122.779 Bogotá

CAROLINA TORRES VIUDA DE GUERRA

YSSID TORRES PEREZ

EL SECRETARIO GENERAL

Escaneado con CamScanner

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250919888112147690 7 **Nro Matrícula: 140-7349**
Pagina 1 TURNO: 2025-140-1-67259

Impreso el 19 de Septiembre de 2025 a las 04:20:15 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 140 - MONTERIA DEPTO: CORDOBA MUNICIPIO: MONTERIA VEREDA: MOCARI
FECHA APERTURA: 13-08-1979 RADICACIÓN: 79/OFICIAL CON: ESCRITURA DE: 13-05-1975
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS
UN LOTE DE TERRENO RURAL CONSTANTE DE 3 HTS 7.500 MTS2, UBICADO EN LA REGION DE MOCARI, MARGEN DERECHA DEL RIO SINU ALINDERADO: PARTIENDO DE UN MOJON EN LA COLINDANCIA # E. DE LOS PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOVA CON LA FINCA DE LA CUAL SE SEGREGA RUMBO SUR, CON LINEA RECTA 50 MTS HASTA ETO MOJON E QUEDADO EN LA FINCA DE SAN FRANCISCO O NEIVA DE ESTE MOJON EN LINEA RECTA EN LONG. DE 750 MTS HASTA ENCONTRAR EL CANAL DEL INCORA, RUMBO ESTE A OESTE DE ESTE MOJON RUMBO SUR A NORTE EN LONG. DE 50 MTS HASTA TOCAR LOS PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD Y DE ALLI ESTE HASTA EL PUNTO DE PARTIDA EN LONG. DE 750 MTS FORMANDO UN RECTAGULO.

AREA Y COEFICIENTE
AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: /AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:
1.-TITO, CESAR, AUGUSTO, MARIA ELENA, CAROLINA DEL CARMEN GUERRA TORRES, ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION, MODO DE ADQUIRIR DE FRANCISCO JAVIER GUERRA, SEGUN SENTENCIA DE 30-11-63 JUZG. UNICO CIVIL DEL CTO. DE MONTERIA, REGISTRADA EL 31-12-63 L.1. TOMO 41 B. IMPAR FOLIO 303.328 # 504.2.-FRANCISCO JAVIER GUERRA, OBTUVO EL INMUEBLE POR COMPRA, MODO DE ADQUIRIR A JERONIMO CERVACIO GOMEZ, SEGUN ESCRITURA # 605 DE 11-09-56 NOTARIA 1. DE MONTERIA, REGISTRADA EL 21-09-56 L.1. TOMO 27 IMPAR FOLIO 370 # 203.

DIRECCION DEL INMUEBLE
Tipo Predio: URBANO
1) LOTE DE TERRENO.

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integracion y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-08-1979 Radicacion: SN
Doc: ESCRITURA 363 DEL 13-05-1975 NOTARIA 1 DE MONTERIA VALOR ACTO: $67,500
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: GUERRA TORRES CAROLINA DEL CARMEN
DE: GUERRA TORRES CESAR AUGUSTO
DE: GUERRA TORRES MARIA ELENA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250919888112147690 7 **Nro Matrícula: 140-7349**
Pagina 2 TURNO: 2025-140-1-67259

Impreso el 19 de Septiembre de 2025 a las 04:20:15 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

DE: GUERRA TORRES TITO LIVIO
A: JUNTA ADMINISTRADORA DE DEPORTES DE CORDOVA(JUNDEPORTES). **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 22-10-1997 Radicación: 1997-9999
Doc: OFICIO 136 DEL 10-10-1997 MUNICIPIO DE MONTERIA DE MONTERIA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 403 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: OFICINA DE JURISDICCION COACTIVA MUNICIPIO DE MONTERIA
A: JUNTA ADMINISTRADORA DE DEPORTES DE CORDOBA **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 01-09-2004 Radicación: 2004-7642
Doc: OFICIO SN DEL 25-08-2004 ALCALDIA DE MONTERIA VALOR ACTO: $
Se cancela anotación No: 2
ESPECIFICACION: CANCELACION: 0771 CANCELACION EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: MUNICIPIO DE MONTERIA
A: JUNDEPORTES **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 22-03-2005 Radicación: 2005-2323
Doc: DOCUMENTO 0020 DEL 30-12-2004 CONCEJO MUNICIPAL DE MONTERIA VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0214 LIQUIDACION DEL EFECTO PLUSVALIA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SECRETARIA DE PLANEACION MUNICIPAL

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 24-11-2006 Radicación: 2006-140-6-10523
Doc: OFICIO 638 DEL 28-06-2006 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTERIA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: MEDIDA CAUTELAR: 0444 EMBARGO POR JURISDICCION COACTIVA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
A: JUNTA ADMINISTRADORA DE DEPORTES **X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 15-03-2007 Radicación: 2007-140-6-2390
Doc: OFICIO 0303 DEL 28-02-2007 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTERIA VALOR ACTO: $0
Se cancela anotación No: 5
ESPECIFICACION: CANCELACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA EMBARGO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: TESORERIA MUNICIPAL

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250919888112147690 7 **Nro Matrícula: 140-7349**
Pagina 3 TURNO: 2025-140-1-67259

Impreso el 19 de Septiembre de 2025 a las 04:20:15 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: JUNTA ADMINISTRADORA DE DEPORTES (GOBERNACION DE CORDOBA) **X**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 15-03-2007 Radicación: 2007-140-6-2391
Doc: ACTA SN DEL 20-08-2002 JUNTA ADMINITRADORA DE ENCONTRAR DE CORDOBA (JUNDEPORTES) DE MONTERIA
VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0121 CESION A TITULO GRATUITO DE BIENES FISCALES
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: JUNTA ADMINISTRADORA SECCIONAL DE DEPORTES DE CORDOBA
A: INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CORDOBA " INDEPORTES CORDOBA" **X**

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 13-06-2025 Radicación: 2025-140-6-6937
Doc: OFICIO S.P.M. 1479 DE 2025 DEL 10-06-2025 ALCALDIA MUNICIPAL DE MONTERIA VALOR ACTO: $0
ESPECIFICACION: OTRO: 0971 CAMBIO CLASIFICACION DEL SUELO
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: ALCALDIA DE MUNCIPAL DE MONTERÍA

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: '8'

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE MONTERIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 250919888112147690 7 **Nro Matrícula: 140-7349**
Pagina 4 TURNO: 2025-140-1-67259

Impreso el 19 de Septiembre de 2025 a las 04:20:15 PM
"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

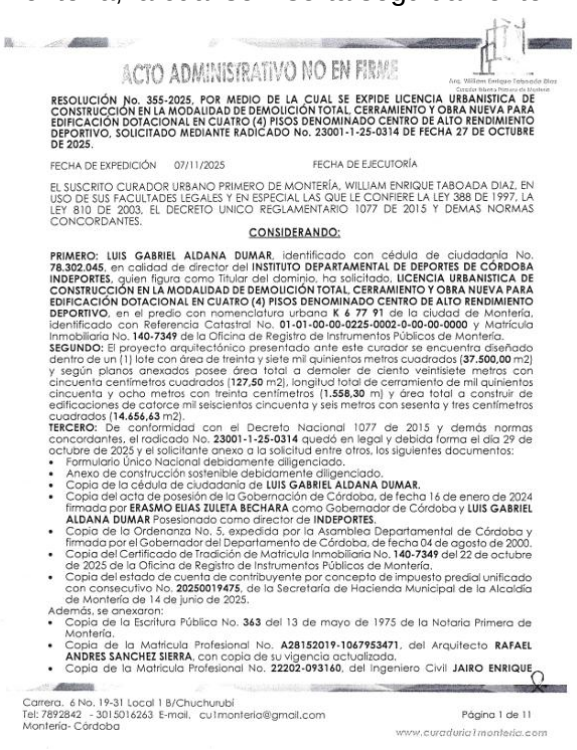
* * *

FIN DE ESTE DOCUMENTO
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos
USUARIO: Realtech
TURNO: 2025-140-1-67259 **FECHA: 19-09-2025**
EXPEDIDO EN: BOGOTA

CLEOFE ELINA EDNA MARISOL RUGELES NINO
REGISTRADOR PRINCIPAL

11.2. LICENCIAS.

Para la ejecución del presente proyecto, se necesita contar con licencia de construcción, para lo cual, fue otorga mediante resolución No. 355-2025 en la modalidad demolición total, cerramiento y obra nueva para edificación dotacional en cuatro (4) pisos denominado centro de alto rendimiento deportivo, expedida por el curador primero urbano del municipio de Montería, la cual se inserta seguidamente:



ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME

Arq. William Enrique Taboada Diaz
Curador Urbano Primero de Montería

RESOLUCIÓN No. 355-2025. POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA EDIFICACIÓN DOTACIONAL EN CUATRO (4) PISOS DENOMINADO CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-25-0314 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE EXPEDICIÓN 07/11/2025 FECHA DE EJECUTORÍA

EL SUSCRITO CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA, WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, LA LEY 810 DE 2003, EL DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR, identificado con cédula de ciudadanía No. **78.302.045**, en calidad de director del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA INDEPORTES**, quien figura como Titular del dominio, ha solicitado, **LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA EDIFICACIÓN DOTACIONAL EN CUATRO (4) PISOS DENOMINADO CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO**, en el predio con nomenclatura urbana **K 6 77 91** de la ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No. **01-01-00-00-0225-0002-0-00-00-0000** y Matrícula Inmobiliaria No. **140-7349** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.
SEGUNDO: El proyecto arquitectónico presentado ante este curador se encuentra diseñado dentro de un (1) lote con área de treinta y siete mil quinientos metros cuadrados (**37.500,00** m2) y según planos anexados posee área total a demoler de ciento veintisiete metros con cincuenta centímetros cuadrados (**127,50** m2), longitud total de cerramiento de mil quinientos cincuenta y ocho metros con treinta centímetros (**1.558,30** m) y área total a construir de edificaciones de catorce mil seiscientos cincuenta y seis metros con sesenta y tres centímetros cuadrados (**14.656,63** m2).
TERCERO: De conformidad con el Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas concordantes, el radicado No. **23001-1-25-0314** quedó en legal y debida forma el día 29 de octubre de 2025 y el solicitante anexo a la solicitud entre otros, los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional debidamente diligenciado.
- Anexo de construcción sostenible debidamente diligenciado.
- Copia de la cédula de ciudadanía de **LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR.**
- Copia del acta de posesión de la Gobernación de Córdoba, de fecha 16 de enero de 2024 firmada por **ERASMO ELIAS ZULETA BECHARA** como Gobernador de Córdoba y **LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR** Posesionado como director de **INDEPORTES.**
- Copia de la Ordenanza No. 5, expedida por la Asamblea Departamental de Córdoba y firmada por el Gobernador del Departamento de Córdoba, de fecha 04 de agosto de 2000.
- Copia del Certificado de Tradición de Matrícula Inmobiliaria No. **140-7349** del 22 de octubre de 2025 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.
- Copia del estado de cuenta de contribuyente por concepto de impuesto predial unificado con consecutivo No. **20250019475**, de la Secretaría de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Montería de 14 de junio de 2025.

Además, se anexaron:

- Copia de la Escritura Pública No. **363** del 13 de mayo de 1975 de la Notaria Primera de Montería.
- Copia de la Matrícula Profesional No. **A28152019-1067953471**, del Arquitecto **RAFAEL ANDRES SANCHEZ SIERRA**, con copia de su vigencia actualizada.
- Copia de la Matrícula Profesional No. **22202-093160**, del Ingeniero Civil **JAIRO ENRIQUE**

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí
Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com
Montería- Córdoba
Página 1 de 11
www.curaduria1monteria.com



ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME

Arq. William Enrique Taboada Diaz
Curador Urbano Primero de Montería

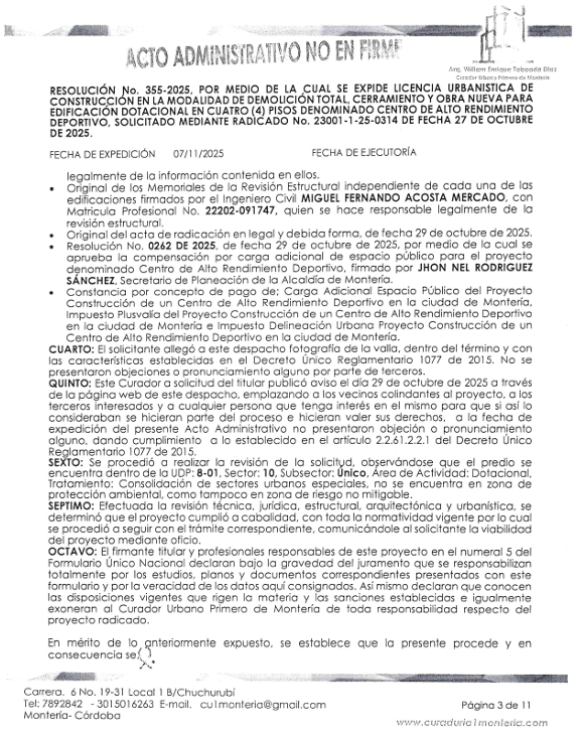
RESOLUCIÓN No. 355-2025. POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA EDIFICACIÓN DOTACIONAL EN CUATRO (4) PISOS DENOMINADO CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-25-0314 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE EXPEDICIÓN 07/11/2025 FECHA DE EJECUTORÍA

MARTINEZ GONZALEZ, con copia de su vigencia actualizada.

- Copia de la Matrícula Profesional No. **13202-51172**, del Ingeniero Civil **PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE**, con copia de su vigencia actualizada.
- Copia de la Matrícula Profesional No. **01-13521**, del Tecnólogo en Topografía **JAMILTON ECHEVERRI DIAZ**, con copia de su vigencia actualizada.
- Copia de la Matrícula Profesional No. **22202-091747**, del Ingeniero Civil **MIGUEL FERNANDO ACOSTA MERCADO**, con copia de su vigencia actualizada.
- Copia de la Matrícula Profesional No. **08202-77707**, de la Ingeniera Civil **CARMEN ANA GARCES NEGRETE**, con copia de su vigencia actualizada.
- Copia del **OFICIO SPM No. 2375 de 2025** Asunto: Respuesta su Solicitud de información de requerimientos para mitigación de impactos de un centro de alto rendimiento. De fecha 27 de agosto de 2025 expedido por la Secretaría de Planeación Municipal firmado por **JHON NEL RODRIGUEZ SANCHEZ**, Secretario de Planeación Municipal.
- Estudio de tránsito del centro de alto rendimiento, debidamente firmado por la Ingeniera Civil **CARMEN ANA GARCES NEGRETE**, con Matrícula Profesional No. **08202-77707**, quien se hace responsable legalmente de los diseños y de la información contenida en ellos.
- Oficio CE No. **AT-STTM-1316-2025.** Asunto: APROBACIÓN ESTUDIO DE TRANSITO PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, firmado por MARIA FERNANDA LOPEZ FABRA, Secretaria de Tránsito y Transporte Municipal y IRIS SPATH CAMAÑO, Secretaria de Infraestructura con fecha de 29 de septiembre de 2025.
- Plan de manejo de tráfico firmado por la Ingeniera Civil **CARMEN ANA GARCES NEGRETE**, con Matrícula Profesional No. **08202-77707**, quien se hace responsable legalmente de los diseños y de la información contenida en ellos.
- Oficio CE No. **STTM-AT-1317-2025.** Asunto: APROBACIÓN PMT PARA CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, firmado por MARIA FERNANDA LOPEZ FABRA, Secretaria de Tránsito y Transporte con fecha de 29 de septiembre de 2025.
- Un (1) ejemplar original y una (1) copia de los planos impresos del proyecto arquitectónico, firmados por el Arquitecto **RAFAEL ANDRES SANCHEZ SIERRA**, con Matrícula Profesional No. **A28152019-1067953471**, quien se hace responsable legalmente de la información contenida en ellos.
- Original del Memorial de cumplimiento de los títulos J y K "seguridad humana" firmado por el Arquitecto **RAFAEL ANDRES SANCHEZ SIERRA**, con Matrícula Profesional No. **A28152019-1067953471**, quien se hace responsable de la información contenida en ello.
- Un (1) ejemplar original y una (1) copia de los planos estructurales impresos y de la memoria de cálculo, elaborados y firmados por el Ingeniero Civil **JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ**, con Matrícula Profesional No. **22202-093160** y firmados también por el revisor estructural independiente el Ingeniero Civil **MIGUEL FERNANDO ACOSTA MERCADO**, con Matrícula Profesional No. **22202-091747**, quienes se hacen responsables legalmente de los diseños y de la información contenida en ellos.
- Original del estudio geotécnico y de suelos firmado por el Ingeniero Civil **PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE**, con Matrícula Profesional No. **13202-51172**, quien se hace responsable

Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí
Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com
Montería- Córdoba
Página 2 de 11
www.curaduria1monteria.com



ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME

RESOLUCIÓN No. 355-2025. POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA EDIFICACIÓN DOTACIONAL EN CUATRO (4) PISOS DENOMINADO CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-25-0314 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2025.

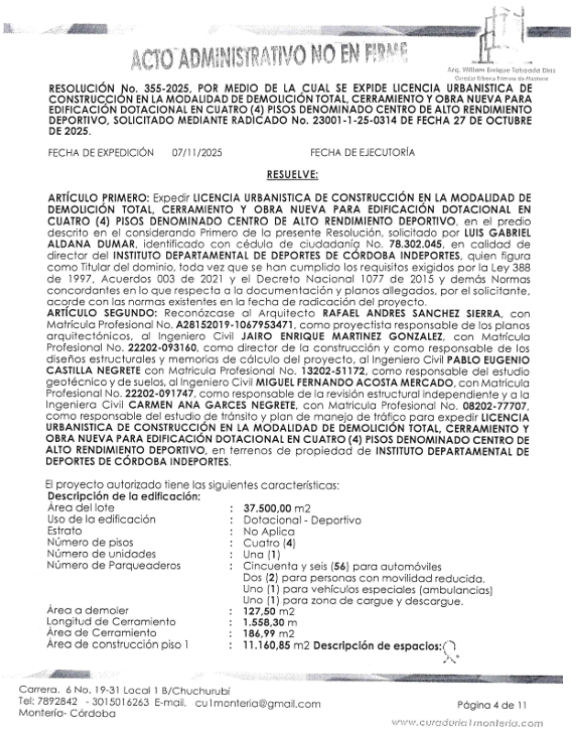
FECHA DE EXPEDICIÓN 07/11/2025 FECHA DE EJECUTORÍA

legalmente de la información contenida en ellos.

- Original de los Memoriales de la Revisión Estructural independiente de cada una de las edificaciones firmados por el Ingeniero Civil **MIGUEL FERNANDO ACOSTA MERCADO**, con Matricula Profesional No. **22202-091747**, quien se hace responsable legalmente de la revisión estructural.
- Original del acta de radicación en legal y debida forma, de fecha 29 de octubre de 2025.
- Resolución No. **0262 DE 2025**, de fecha 29 de octubre de 2025, por medio de la cual se aprueba la compensación por carga adicional de espacio público para el proyecto denominado Centro de Alto Rendimiento Deportivo, firmado por **JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ**, Secretario de Planeación de la Alcaldía de Montería.
- Constancia por concepto de pago de; Carga Adicional Espacio Público del Proyecto Construcción de un Centro de Alto Rendimiento Deportivo en la ciudad de Montería, Impuesto Plusvalía del Proyecto Construcción de un Centro de Alto Rendimiento Deportivo en la ciudad de Montería e Impuesto Delineación Urbana Proyecto Construcción de un Centro de Alto Rendimiento Deportivo en la ciudad de Montería.

CUARTO: El solicitante allegó a este despacho fotografía de la valla, dentro del término y con las características establecidas en el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015. No se presentaron objeciones o pronunciamiento alguno por parte de terceros.
QUINTO: Este Curador a solicitud del titular publicó aviso el día 29 de octubre de 2025 a través de la página web de este despacho, emplazando a los vecinos colindantes al proyecto, a los terceros interesados y a cualquier persona que tenga interés en el mismo para que si así lo consideraban se hicieran parte del proceso e hicieran valer sus derechos, a la fecha de expedición del presente Acto Administrativo no presentaron objeción o pronunciamiento alguno, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.
SEXTO: Se procedió a realizar la revisión de la solicitud, observándose que el predio se encuentra dentro de la UDP: **8-01**, Sector: **10**, Subsector: **Único**, Área de Actividad: Dotacional, Tratamiento: Consolidación de sectores urbanos especiales, no se encuentra en zona de protección ambiental, como tampoco en zona de riesgo no mitigable.
SEPTIMO: Efectuada la revisión técnica, jurídica, estructural, arquitectónica y urbanística, se determinó que el proyecto cumplió a cabalidad, con toda la normatividad vigente por lo cual se procedió a seguir con el trámite correspondiente, comunicándole al solicitante la viabilidad del proyecto mediante oficio.
OCTAVO: El firmante titular y profesionales responsables de este proyecto en el numeral 5 del Formulario Único Nacional declaran bajo la gravedad del juramento que se responsabilizan totalmente por los estudios, planos y documentos correspondientes presentados con este formulario y por la veracidad de los datos aquí consignados. Así mismo declaran que conocen las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas e igualmente exoneran al Curador Urbano Primero de Montería de toda responsabilidad respecto del proyecto radicado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se establece que la presente procede y en consecuencia se



ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME

RESOLUCIÓN No. 355-2025. POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA EDIFICACIÓN DOTACIONAL EN CUATRO (4) PISOS DENOMINADO CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-25-0314 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE EXPEDICIÓN 07/11/2025 FECHA DE EJECUTORÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expedir **LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA EDIFICACIÓN DOTACIONAL EN CUATRO (4) PISOS DENOMINADO CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO**, en el predio descrito en el considerando Primero de la presente Resolución, solicitado por **LUIS GABRIEL ALDANA DUMAR**, identificado con cédula de ciudadanía No. **78.302.045**, en calidad de director del **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA INDEPORTES**, quien figura como Titular del dominio, toda vez que se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley 388 de 1997, Acuerdos 003 de 2021 y el Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás Normas concordantes en lo que respecta a la documentación y planos allegados, por el solicitante, acorde con las normas existentes en la fecha de radicación del proyecto.
ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase al Arquitecto **RAFAEL ANDRES SANCHEZ SIERRA**, con Matrícula Profesional No. **A28152019-1067953471**, como proyectista responsable de los planos arquitectónicos, al Ingeniero Civil **JAIRO ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ**, con Matrícula Profesional No. **22202-093160**, como director de la construcción y como responsable de los diseños estructurales y memorias de cálculo del proyecto, al Ingeniero Civil **PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE** con Matricula Profesional No. **13202-51172**, como responsable del estudio geotécnico y de suelos, al Ingeniero Civil **MIGUEL FERNANDO ACOSTA MERCADO**, con Matricula Profesional No. **22202-091747**, como responsable de la revisión estructural independiente y a la Ingeniera Civil **CARMEN ANA GARCES NEGRETE**, con Matricula Profesional No. **08202-77707**, como responsable del estudio de tránsito y plan de manejo de tráfico para expedir **LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA EDIFICACIÓN DOTACIONAL EN CUATRO (4) PISOS DENOMINADO CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO**, en terrenos de propiedad de **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE CÓRDOBA INDEPORTES**.

El proyecto autorizado tiene las siguientes características:

Descripción de la edificación:

Área del lote	:	**37.500,00** m2
Uso de la edificación	:	Dotacional - Deportivo
Estrato	:	No Aplica
Número de pisos	:	Cuatro (**4**)
Número de unidades	:	Una (1)
Número de Parqueaderos	:	Cincuenta y seis (**56**) para automóviles Dos (**2**) para personas con movilidad reducida. Uno (**1**) para vehículos especiales (ambulancias) Uno (**1**) para zona de cargue y descargue.
Área a demoler	:	**127,50** m2
Longitud de Cerramiento	:	**1.558,30** m
Área de Cerramiento	:	**186,99** m2
Área de construcción piso 1	:	**11.160,85** m2 **Descripción de espacios:**

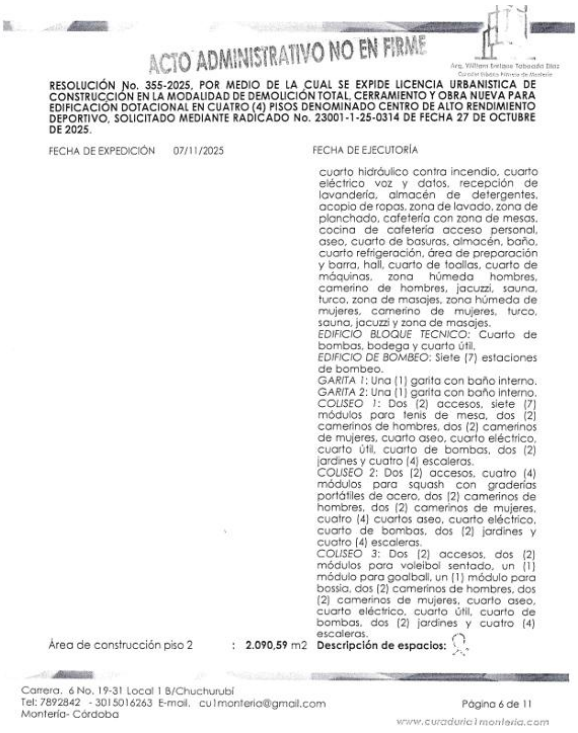


ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME

RESOLUCIÓN No. 355-2025. POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA EDIFICACIÓN DOTACIONAL EN CUATRO (4) PISOS DENOMINADO CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-25-0314 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE EXPEDICIÓN 07/11/2025 FECHA DE EJECUTORÍA

EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y AUDITORIO: Acceso, recepción, hall de reparto, Auditorio con escenario, estar de camerinos, camerino de hombres con baño interno, camerinos de mujeres con baño interno, cuarto de luces y sonido, cuarto de control, hall, cuarto eléctrico – voz y dato, baño de hombres, cuarto de aseo, baño de mujeres, escalera, ascensor, hall, cuatro (4) oficinas, recepción de archivo, archivo, oficina contador, oficina de gerente con baño interno, cafetín, dos (2) baños, aseo y cuarto útil.
EDIFICIO MEDICO: Acceso, hall de reparto, recepción, gimnasio, área de biomecánica, laboratorio deportista, área de análisis, deposito, hall, zona húmeda terapia, área de recuperación, cuarto de toallas, cuarto de maquinas SPA, jacuzzi, camerino de mujeres, camerino de hombres, cocina cafetería, acceso personal, almacén, cuarto de refrigeración, cuarto de basuras, baño, área de preparación, barra, zona de mesas cafetería, hall, baño para hombres, baño para mujeres, hall, recepción, hall, cuatro (4) consultorio con baño y almacén médico interno, fisioterapia con zona de quipos, área de lavamanos, zona de terapias y baño, área de toma de muestras con almacén medico interno, recepción con vestier, baño y laboratorio interno, deposito, cuarto eléctrico y voz – datos, cuarto hidráulico y contra incendio, cuarto de residuos, recepción de lavandería, zona de lavado, almacén de detergentes, acopio de ropas y zona de planchado.
EDIFICIO ALOJAMIENTO: Acceso, hall, recepción, tres (3) escaleras, un (1) ascensor, baños de mujeres, baños de hombres, aseo, zona de juegos, oficinas,



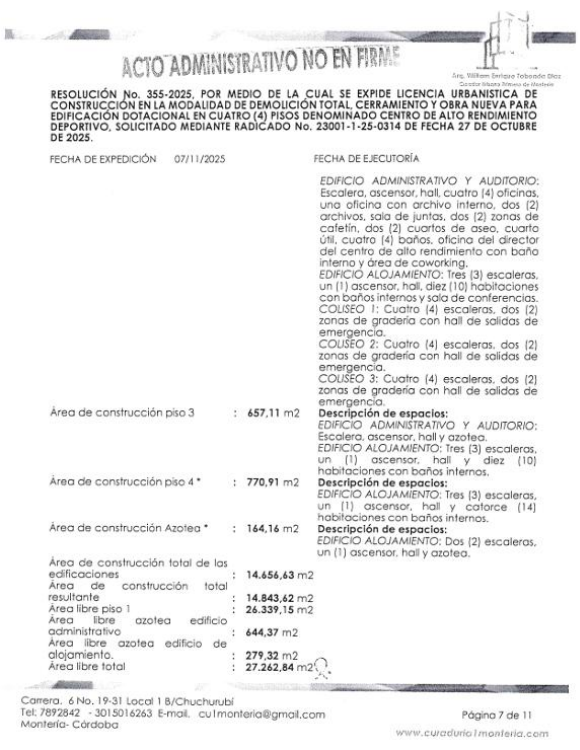
ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME

RESOLUCIÓN No. 355-2025. POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA EDIFICACIÓN DOTACIONAL EN CUATRO (4) PISOS DENOMINADO CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-25-0314 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE EXPEDICIÓN 07/11/2025 FECHA DE EJECUTORÍA

cuarto hidráulico contra incendio, cuarto eléctrico voz y datos, recepción de lavandería, almacén de detergentes, acopio de ropas, zona de lavado, zona de planchado, cafetería con zona de mesas, cocina de cafetería acceso personal, aseo, cuarto de basuras, almacén, baño, cuarto refrigeración, área de preparación y barra, hall, cuarto de toallas, cuarto de máquinas, zona húmeda hombres, camerino de hombres, jacuzzi, sauna, turco, zona de masajes, zona húmeda de mujeres, camerino de mujeres, turco, sauna, jacuzzi y zona de masajes.
EDIFICIO BLOQUE TECNICO: Cuarto de bombas, bodega y cuarto útil.
EDIFICIO DE BOMBEO: Siete (7) estaciones de bombeo.
GARITA 1: Una (1) garita con baño interno.
GARITA 2: Una (1) garita con baño interno.
COLISEO 1: Dos (2) accesos, siete (7) módulos para tenis de mesa, dos (2) camerinos de hombres, dos (2) camerinos de mujeres, cuarto aseo, cuarto eléctrico, cuarto útil, cuarto de bombas, dos (2) jardines y cuatro (4) escaleras.
COLISEO 2: Dos (2) accesos, cuatro (4) módulos para squash con graderías portátiles de acero, dos (2) camerinos de hombres, dos (2) camerinos de mujeres, cuatro (4) cuartos aseo, cuarto eléctrico, cuarto de bombas, dos (2) jardines y cuatro (4) escaleras.
COLISEO 3: Dos (2) accesos, dos (2) módulos para voleibol sentado, un (1) módulo para goalball, un (1) módulo para bossia, dos (2) camerinos de hombres, dos (2) camerinos de mujeres, cuarto aseo, cuarto eléctrico, cuarto útil, cuarto de bombas, dos (2) jardines y cuatro (4) escaleras.

Área de construcción piso 2	:	**2.090,59** m2 **Descripción de espacios:**



ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

RESOLUCIÓN No. 355-2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA EDIFICACIÓN DOTACIONAL EN CUATRO (4) PISOS DENOMINADO CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-25-0314 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE EXPEDICIÓN 07/11/2025 FECHA DE EJECUTORÍA

Área de construcción piso 3	:	**657,11** m2	**Descripción de espacios:** *EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y AUDITORIO:* Escalera, ascensor, hall, cuatro (4) oficinas, una oficina con archivo interno, dos (2) archivos, sala de juntas, dos (2) zonas de cafetín, dos (2) cuartos de aseo, cuarto útil, cuatro (4) baños, oficina del director del centro de alto rendimiento con baño interno y área de coworking. *EDIFICIO ALOJAMIENTO:* Tres (3) escaleras, un (1) ascensor, hall, diez (10) habitaciones con baños internos y sala de conferencias. *COLISEO 1:* Cuatro (4) escaleras, dos (2) zonas de graderia con hall de salidas de emergencia. *COLISEO 2:* Cuatro (4) escaleras, dos (2) zonas de graderia con hall de salidas de emergencia. *COLISEO 3:* Cuatro (4) escaleras, dos (2) zonas de graderia con hall de salidas de emergencia.
Área de construcción piso 4 *	:	**770,91** m2	**Descripción de espacios:** *EDIFICIO ALOJAMIENTO:* Tres (3) escaleras, un (1) ascensor, hall y catorce (14) habitaciones con baños internos.
Área de construcción Azotea *	:	**164,16** m2	**Descripción de espacios:** *EDIFICIO ALOJAMIENTO:* Dos (2) escaleras, un (1) ascensor, hall y azotea.
Área de construcción total de las edificaciones	:	**14.656,63** m2	
Área de construcción total resultante	:	**14.843,62** m2	
Área libre piso 1	:	**26.339,15** m2	
Área libre azotea edificio administrativo	:	**644,37** m2	
Área libre azotea edificio de alojamiento.	:	**279,32** m2	
Área libre total	:	**27.262,84** m2	



ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

RESOLUCIÓN No. 355-2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA EDIFICACIÓN DOTACIONAL EN CUATRO (4) PISOS DENOMINADO CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-25-0314 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2025.

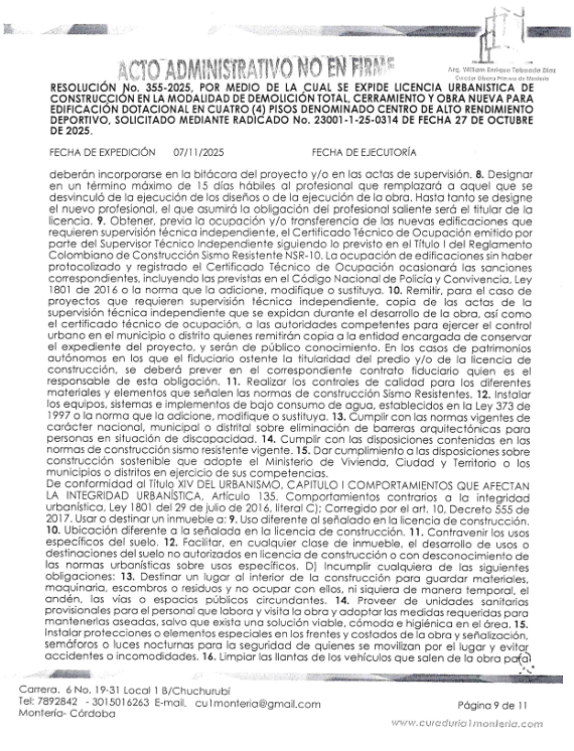
FECHA DE EXPEDICIÓN 07/11/2025 FECHA DE EJECUTORÍA

Índice de ocupación	:	**0,30**	
Índice de construcción	:	**0,33**	
Retiros	:	Frontales:	Este: **78,21** m / Oeste: **5,67** m.
		Laterales:	Norte: **3,31** m / Sur: **3,15** m.
		Posterior:	No aplica para este caso ya que el predio cuenta con dos (2) frentes.
* Área objeto de compensación según Acuerdo 003 de 2021 y Decreto 408 de 2024.	:	**935,07** m2	Resolución No. **0262 DE 2025** de fecha 29 de octubre de 2025, por medio de la cual se aprueba la compensación por carga adicional de espacio público para el proyecto denominado Centro de Alto Rendimiento Deportivo firmado por **JHON NEL RODRIGUEZ SÁNCHEZ**, Secretario de Planeación de la Alcaldía de Montería.

Parágrafo: Los retiros frontales no incluyen andenes y retiros existentes.

ARTÍCULO TERCERO: El titular de la licencia es el responsable del cumplimiento de todas las obligaciones emanadas de las normas arquitectónicas y urbanísticas vigentes a la fecha de su expedición y extracontractualmente por los perjuicios que se ocasionen a terceros en el desarrollo de la misma.

ARTÍCULO CUARTO: Obligaciones del titular de la licencia. Artículo 2.2.6.1.2.3.6 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, modificado por el artículo 11 de la Ley 1203 de 2017: **1.** Ejecutar las obras de forma tal que se garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público. **2.** Cuando se trate de licencias de urbanización, ejecutar las obras de urbanización, con sujeción a los proyectos técnicos aprobados y entregar y dotar las áreas públicas objeto de cesión gratuita con destino a vías locales, equipamientos colectivos y espacio público, de acuerdo con las especificaciones que la autoridad competente expida. **3.** Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados, y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente. **4.** Cumplir con el programa de manejo ambiental de materiales y elementos a los que hace referencia la Resolución 541 de 1994 del Ministerio del Medio Ambiente, o el acto que la modifique o sustituya, para aquellos proyectos que no requieren licencia ambiental, o planes de manejo, recuperación o restauración ambiental, de conformidad con el decreto único del sector ambiente y desarrollo sostenible en materia de licenciamiento ambiental. **5.** Cuando se trate de licencias de construcción, solicitar la Autorización de Ocupación de Inmuebles al concluir las obras de edificación en los términos que establece el Artículo 2.2.6.1.4.1 del presente decreto. **6.** Someter el proyecto a supervisión técnica independiente en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR) 10. **7.** Garantizar durante el desarrollo de la obra la participación del diseñador estructural del proyecto y del ingeniero Geotecnista responsables de los planos y estudios aprobados, con el fin de que atiendan las consultas y aclaraciones que solicite el constructor y/o supervisor técnico independiente. Las consultas y aclaraciones



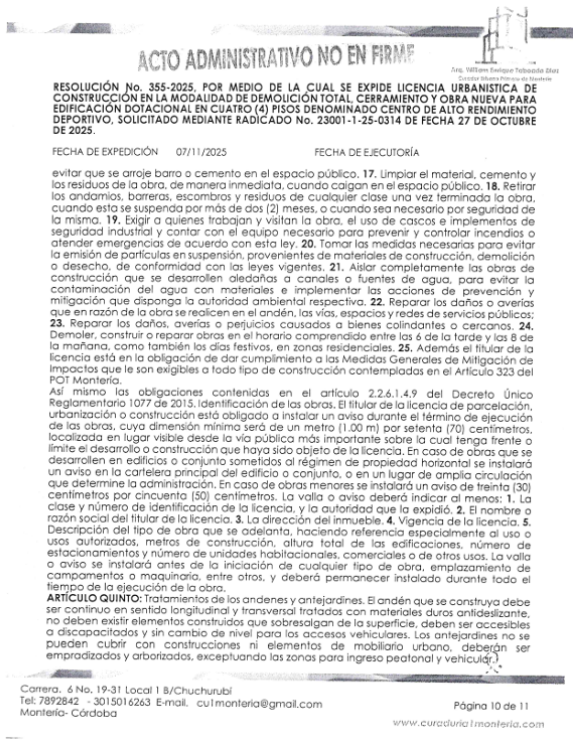
ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

RESOLUCIÓN No. 355-2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA EDIFICACIÓN DOTACIONAL EN CUATRO (4) PISOS DENOMINADO CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-25-0314 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE EXPEDICIÓN 07/11/2025 FECHA DE EJECUTORÍA

deberán incorporarse en la bitácora del proyecto y/o en las actas de supervisión. **8.** Designar en un término máximo de 15 días hábiles al profesional que remplazará a aquel que se desvinculó de la ejecución de los diseños o de la ejecución de la obra. Hasta tanto se designe el nuevo profesional, el que asumirá la obligación del profesional saliente será el titular de la licencia. **9.** Obtener, previa la ocupación y/o transferencia de las nuevas edificaciones que requieren supervisión técnica independiente, el Certificado Técnico de Ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente siguiendo lo previsto en el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10. La ocupación de edificaciones sin haber protocolizado y registrado el Certificado Técnico de Ocupación ocasionará las sanciones correspondientes, incluyendo las previstas en el Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. **10.** Remitir, para el caso de proyectos que requieren supervisión técnica independiente, copia de las actas de la supervisión técnica independiente que se expidan durante el desarrollo de la obra, así como el certificado técnico de ocupación, a las autoridades competentes para ejercer el control urbano en el municipio o distrito quienes remitirán copia a la entidad encargada de conservar el expediente del proyecto, y serán de público conocimiento. En los casos de patrimonios autónomos en los que el fiduciario ostente la titularidad del predio y/o de la licencia de construcción, se deberá prever en el correspondiente contrato fiduciario quien es el responsable de esta obligación. **11.** Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales y elementos que señalen las normas de construcción Sismo Resistentes. **12.** Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la Ley 373 de 1997 o la norma que la adicione, modifique o sustituya. **13.** Cumplir con las normas vigentes de carácter nacional, municipal o distrital sobre eliminación de barreras arquitectónicas para personas en situación de discapacidad. **14.** Cumplir con las disposiciones contenidas en las normas de construcción sismo resistente vigente. **15.** Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o los municipios o distritos en ejercicio de sus competencias.
De conformidad al Título XIV DEL URBANISMO, CAPITULO I COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA INTEGRIDAD URBANÍSTICA, Artículo 135. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística, Ley 1801 del 29 de julio de 2016, literal C): Corregido por el art. 10, Decreto 555 de 2017. Usar o destinar un inmueble a: **9.** Uso diferente al señalado en la licencia de construcción. **10.** Ubicación diferente a la señalada en la licencia de construcción. **11.** Contravenir los usos específicos del suelo. **12.** Facilitar, en cualquier clase de inmueble, el desarrollo de usos o destinaciones del suelo no autorizados en licencia de construcción o con desconocimiento de las normas urbanísticas sobre usos específicos. D) Incumplir cualquiera de las siguientes obligaciones: **13.** Destinar un lugar al interior de la construcción para guardar materiales, maquinaria, escombros o residuos y no ocupar con ellos, ni siquiera de manera temporal, el andén, las vías o espacios públicos circundantes. **14.** Proveer de unidades sanitarias provisionales para el personal que labora y visita la obra y adoptar las medidas requeridas para mantenerlas aseadas, salvo que exista una solución viable, cómoda e higiénica en el área. **15.** Instalar protecciones o elementos especiales en los frentes y costados de la obra y señalización, semáforos o luces nocturnas para la seguridad de quienes se movilizan por el lugar y evitar accidentes o incomodidades. **16.** Limpiar las llantas de los vehículos que salen de la obra para



ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

RESOLUCIÓN No. 355-2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA EDIFICACIÓN DOTACIONAL EN CUATRO (4) PISOS DENOMINADO CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-25-0314 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE EXPEDICIÓN 07/11/2025 FECHA DE EJECUTORÍA

evitar que se arroje barro o cemento en el espacio público. **17.** Limpiar el material, cemento y los residuos de la obra, de manera inmediata, cuando caigan en el espacio público. **18.** Retirar los andamios, barreras, escombros y residuos de cualquier clase una vez terminada la obra, cuando esta se suspenda por más de dos (2) meses, o cuando sea necesario por seguridad de la misma. **19.** Exigir a quienes trabajan y visitan la obra, el uso de cascos e implementos de seguridad industrial y contar con el equipo necesario para prevenir y controlar incendios o atender emergencias de acuerdo con esta ley. **20.** Tomar las medidas necesarias para evitar la emisión de partículas en suspensión, provenientes de materiales de construcción, demolición o desecho, de conformidad con las leyes vigentes. **21.** Aislar completamente las obras de construcción que se desarrollen aledañas a canales o fuentes de agua, para evitar la contaminación del agua con materiales e implementar las acciones de prevención y mitigación que disponga la autoridad ambiental respectiva. **22.** Reparar los daños o averías que en razón de la obra se realicen en el andén, las vías, espacios y redes de servicios públicos; **23.** Reparar los daños, averías o perjuicios causados a bienes colindantes o cercanos. **24.** Demoler, construir o reparar obras en el horario comprendido entre las 6 de la tarde y las 8 de la mañana, como también los días festivos, en zonas residenciales. **25.** Además el titular de la licencia está en la obligación de dar cumplimiento a las Medidas Generales de Mitigación de Impactos que le son exigibles a todo tipo de construcción contempladas en el Artículo 323 del POT Montería.
Así mismo las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015. Identificación de las obras. El titular de la licencia de parcelación, urbanización o construcción está obligado a instalar un aviso durante el término de ejecución de las obras, cuya dimensión mínima será de un metro (1.00 m) por setenta (70) centímetros, localizada en lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción que haya sido objeto de la licencia. En caso de obras que se desarrollen en edificios o conjunto sometidos al régimen de propiedad horizontal se instalará un aviso en la cartelera principal del edificio o conjunto, o en un lugar de amplia circulación que determine la administración. En caso de obras menores se instalará un aviso de treinta (30) centímetros por cincuenta (50) centímetros. La valla o aviso deberá indicar al menos: **1.** La clase y número de identificación de la licencia, y la autoridad que la expidió. **2.** El nombre o razón social del titular de la licencia. **3.** La dirección del inmueble. **4.** Vigencia de la licencia. **5.** Descripción del tipo de obra que se adelanta, haciendo referencia especialmente al uso o usos autorizados, metros de construcción, altura total de las edificaciones, número de estacionamientos y número de unidades habitacionales, comerciales o de otros usos. La valla o aviso se instalará antes de la iniciación de cualquier tipo de obra, emplazamiento de campamentos o maquinaria, entre otros, y deberá permanecer instalado durante todo el tiempo de la ejecución de la obra.
ARTÍCULO QUINTO: Tratamientos de los andenes y antejardines. El andén que se construya debe ser continuo en sentido longitudinal y transversal tratados con materiales duros antideslizante, no deben existir elementos construidos que sobresalgan de la superficie, deben ser accesibles a discapacitados y sin cambio de nivel para los accesos vehiculares. Los antejardines no se pueden cubrir con construcciones ni elementos de mobiliario urbano, deberán ser empradizados y arborizados, exceptuando las zonas para ingreso peatonal y vehicular.

ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME

Arq. William Enrique Taboada Diaz
Curador Urbano Primero de Montería

RESOLUCIÓN No. 355-2025, POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE LICENCIA URBANISTICA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE DEMOLICIÓN TOTAL, CERRAMIENTO Y OBRA NUEVA PARA EDIFICACIÓN DOTACIONAL EN CUATRO (4) PISOS DENOMINADO CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-25-0314 DE FECHA 27 DE OCTUBRE DE 2025.

FECHA DE EXPEDICIÓN 07/11/2025 FECHA DE EJECUTORÍA

ARTÍCULO SEXTO: De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la presente licencia no conlleva pronunciamiento alguno, acerca de la titularidad de los derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Esta licencia tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses prorrogables, por una sola vez, con un plazo adicional de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su ejecutoria. La solicitud de la prórroga deberá radicarse con la documentación completa a más tardar treinta 30 días hábiles antes del vencimiento de la respectiva Licencia, la solicitud de prórroga deberá acompañarse con la manifestación bajo la gravedad del juramento de la iniciación de obra por parte de urbanizador o constructor responsable.

ARTÍCULO OCTAVO: Esta Resolución será notificada a su titular y a todas las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se actuará conforme a la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO NOVENO: Contra el Acto Administrativo contenido de esta licencia proceden los recursos de reposición ante el Curador Urbano y apelación ante la Alcaldía Municipal, en la forma y términos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO DECIMO: Los planos arquitectónicos, estructurales, memorias de cálculo, estudios geotécnicos y de suelos y demás documentos entregados por el solicitante para el trámite de esta licencia y debidamente firmados por los profesionales responsables hacen parte integral de la presente resolución, cualquier modificación a estos, deberá surtir el trámite correspondiente en esta curaduría antes de materializarlo en obra conforme a lo que expresa la Ley 810 de 2003.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los siete (7) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025).

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Luz Ángela Valdez Villarreal / *Revisor Arquitectónico.*
Revisó: María Antonia Pérez Camaño/*Revisor Jurídico.*
Rober Ramos Lemus / *Revisor Estructural.*
Aprobó: Luz Daira Ramírez Mejía / *Asesora Jurídica.*

ACTO ADMINISTRATIVO NO EN FIRME

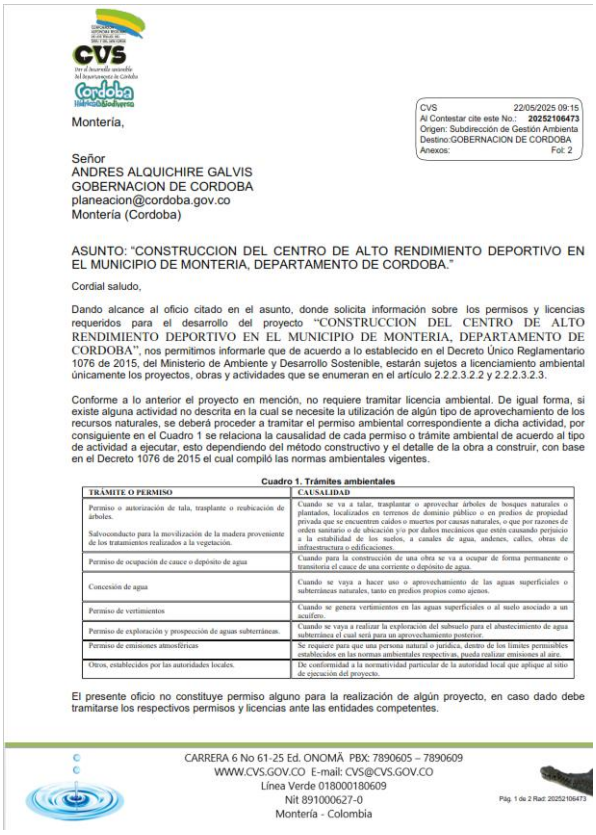
Carrera. 6 No. 19-31 Local 1 B/Chuchurubí
Tel: 7892842 - 3015016263 E-mail. cu1monteria@gmail.com
Montería- Córdoba

Página 11 de 11
www.curaduria1monteria.com

11.3. PERMISOS:

Para la ejecución del presente proyecto NO se necesita contar con permisos ni licencias ambientales, teniendo en cuenta que no se contempla la utilización o aprovechamiento de algún tipo de los recursos naturales.

Lo anterior, de conformidad con el concepto emitido por la autoridad ambiental (CAR-CVS), el cual,
se evidencia a continuación:



CVS
Montería,

CVS 22/05/2025 09:15
Al Contestar cite este No.: **20252106473**
Origen: Subdirección de Gestión Ambienta
Destino:GOBERNACION DE CORDOBA
Anexos: Fol: 2

Señor
ANDRES ALQUICHIRE GALVIS
GOBERNACION DE CORDOBA
planeacion@cordoba.gov.co
Montería (Cordoba)

ASUNTO: "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA."

Cordial saludo,

Dando alcance al oficio citado en el asunto, donde solicita información sobre los permisos y licencias requeridos para el desarrollo del proyecto "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO DEPORTIVO EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CORDOBA", nos permitimos informarle que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estarán sujetos a licenciamiento ambiental únicamente los proyectos, obras y actividades que se enumeran en el artículo 2.2.2.3.2.2 y 2.2.2.3.2.3.

Conforme a lo anterior el proyecto en mención, no requiere tramitar licencia ambiental. De igual forma, si existe alguna actividad no descrita en la cual se necesite la utilización de algún tipo de aprovechamiento de los recursos naturales, se deberá proceder a tramitar el permiso ambiental correspondiente a dicha actividad, por consiguiente en el Cuadro 1 se relaciona la causalidad de cada permiso o trámite ambiental de acuerdo al tipo de actividad a ejecutar, esto dependiendo del método constructivo y el detalle de la obra a construir, con base en el Decreto 1076 de 2015 el cual compiló las normas ambientales vigentes.

Cuadro 1. Trámites ambientales

TRAMITE O PERMISO	CAUSALIDAD
Permiso o autorización de tala, trasplante o reubicación de árboles. Salvoconducto para la movilización de la madera proveniente de los tratamientos realizados a la vegetación.	Cuando se va a talar, trasplantar o aprovechar árboles de bosques naturales o plantados, localizados en terrenos de dominio público o en predios de propiedad privada que se encuentren caídos o muertos por causas naturales, o que por razones de orden sanitario o de ubicación y/o por daños mecánicos que estén causando perjuicio a la estabilidad de los suelos, a canales de agua, andenes, calles, obras de infraestructura o edificaciones.
Permiso de ocupación de cauce o depósito de agua	Cuando para la construcción de una obra se va a ocupar de forma permanente o transitoria el cauce de una corriente o depósito de agua.
Concesión de agua	Cuando se vaya a hacer uso o aprovechamiento de las aguas superficiales o subterráneas naturales, tanto en predios propios como ajenos.
Permiso de vertimientos	Cuando se genera vertimientos en las aguas superficiales o al suelo asociado a un acuífero.
Permiso de exploración y prospección de aguas subterráneas.	Cuando se vaya a realizar la exploración del subsuelo para el abastecimiento de agua subterránea el cual será para un aprovechamiento posterior.
Permiso de emisiones atmosféricas	Se requiere para que una persona natural o jurídica, dentro de los límites permisibles establecidos en las normas ambientales respectivas, pueda realizar emisiones al aire.
Otros, establecidos por las autoridades locales.	De conformidad a la normatividad particular de la autoridad local que aplique al sitio de ejecución del proyecto.

El presente oficio no constituye permiso alguno para la realización de algún proyecto, en caso dado debe tramitarse los respectivos permisos y licencias ante las entidades competentes.

CARRERA 6 No 61-25 Ed. ONOMÁ PBX: 7890605 – 7890609
WWW.CVS.GOV.CO E-mail: CVS@CVS.GOV.CO
Línea Verde 018000180609
Nit 891000627-0
Montería - Colombia

Pág. 1 de 2 Rad: 20252106473



Es preciso advertir, en caso que el proyecto se localice sobre zonas de un área protegida, y este no se encuentre enmarcado en los usos principales, permitidos y/o condicionados, se deberá surtir lo descrito en el Decreto 1076 de 2015: "***ARTÍCULO 2.2.2.1.3.9. Sustracción de áreas protegidas.*** *La conservación y mejoramiento del ambiente es de utilidad pública e interés social. Cuando por otras razones de utilidad pública e interés social se proyecten desarrollar usos y actividades no permitidas al interior de un área protegida, atendiendo al régimen legal de la categoría de manejo, el interesado en el proyecto deberá solicitar previamente la sustracción del área de interés ante la autoridad que la declaró…*", por lo cual, deberá contar con la certificación de restricciones ambientales expedida por esta CAR.

Los permisos, concesiones o autorizaciones ambientales que requiera un proyecto dependerán de las actividades puntuales que vayan a ser ejecutadas; en todo caso los trámites y su causalidad pueden ser consultados en nuestra página web www.cvs.gov.co en el link trámites y servicios.

Es importante resaltar que, en caso de requerirse permisos, concesiones o autorizaciones ambientales, estos deberán ser tramitados y obtenidos ante las autoridades competentes antes de ejecutar dichas actividades.

Cabe resaltar que será obligación del ejecutor, la implementación efectiva de las medidas ambientales que se requieran durante la ejecución de las labores para prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y buscar el mejoramiento, conservación y restauración de los recursos naturales.

Atentamente,

ALBEIRO ARRIETA LÓPEZ
Subdirector de Gestión Ambiental

Elaboró: Maracruz Marsiglia Durango / SGA
Revisó: Rafael Ricardo Solano Soto / SGA

CARRERA 6 No 61-25 Ed. ONOMÁ PBX: 7890605 – 7890609
WWW.CVS.GOV.CO E-mail: CVS@CVS.GOV.CO
Línea Verde 018000180609
Nit 891000627-0
Montería - Colombia

Pág. 2 de 2 Rad: 20252106473

11.4. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS.

11.4.1. SERVICIO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO:

Para la ejecución del proyecto, se cuenta con viabilidad y disponibilidad inmediata para los servicios de acueducto y alcantarillado, de conformidad con certificación de Veolia Aguas de Montería S.A E.S.P., anexa a continuación:



VEOLIA

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No: **20255250372671**
21/05/2025

VAM-PYC-IPA-PY/25-05/00284
San Jerónimo de Montería, 21 de mayo de 2025

Señor
JAIRO MARTINEZ GONZALEZ
Representante Legal
CONSORCIO JEMG & CIA
Correo: ingjairo79@hotmail.com
Ciudad

Referencia: Su comunicación Radicado **VAM 20250382832** de fecha **20-05-2025**

Cordial saludo,

CONSIDERANDO QUE:

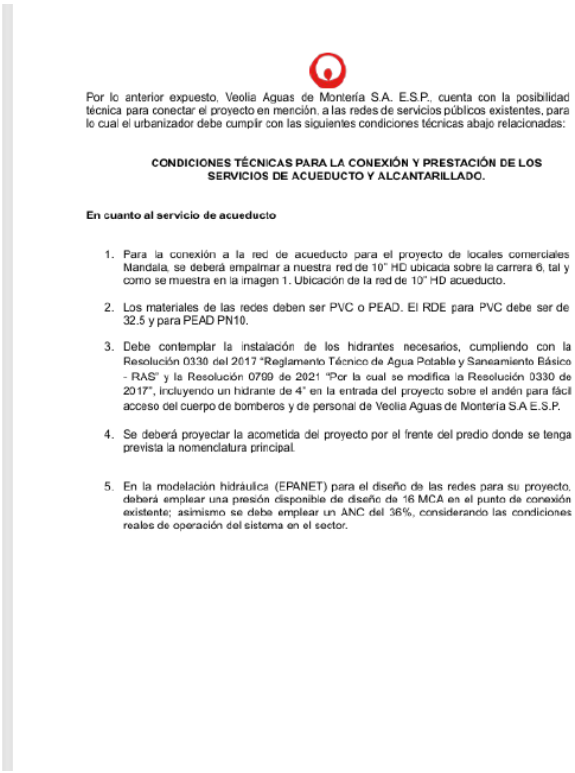
El señor **JAIRO MARTINEZ GONZALEZ**, identificado con cédula de ciudadanía **10931493** de Montería- Córdoba, realizó la solicitud de viabilidad y disponibilidad de servicios de acueducto y alcantarillado mediante la comunicación de referencia, para el predio con matrícula inmobiliaria **140-7349**, el cual corresponde al predio en donde se desarrollará el proyecto , que contempla la construcción de un proyecto denominado "Construcción del centro de alto rendimiento deportivo en el municipio de Montería, departamento de Córdoba", en un área de 3,29 hectáreas.

Que el predio en comento, según el acuerdo 003 del 2021 "por medio del cual se adopta una medición general ordinaria del Plan de ordenamiento territorial de Montería", se encuentra clasificado como Área de desarrollo de sectores urbanos especiales. (Ver plano 29 _U. Tratamientos urbanisticos).

Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 1537 de 2012 y el artículo 4 del Decreto 3050 de 2013, se establecen los siguientes **CRITERIOS PARA OTORGAR LA VIABILIDAD Y DISPONIBILIDAD**, así:

1. Que Veolia Aguas de Montería S.A E.S.P cuenta con redes de acueducto y alcantarillado cerca al proyecto.
2. Que las redes de acueducto y alcantarillado cercanas tienen la capacidad para conectar el proyecto.

Veolia Aguas de Montería S.A E.S.P
Cra 4ta # 29-19 Edificio Imperial 3er Piso - Montería
Línea de Atención 116
www.veolia.com.co/monteria



Por lo anterior expuesto, Veolia Aguas de Montería S.A. E.S.P., cuenta con la posibilidad técnica para conectar el proyecto en mención, a las redes de servicios públicos existentes, para lo cual el urbanizador debe cumplir con las siguientes condiciones técnicas abajo relacionadas:

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONEXIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO.

En cuanto al servicio de acueducto

1. Para la conexión a la red de acueducto para el proyecto de locales comerciales Mandala, se deberá empalmar a nuestra red de 10" HD ubicada sobre la carrera 6, tal y como se muestra en la imagen 1. Ubicación de la red de 10" HD acueducto.
2. Los materiales de las redes deben ser PVC o PEAD. El RDE para PVC debe ser de 32.5 y para PEAD PN10.
3. Debe contemplar la instalación de los hidrantes necesarios, cumpliendo con la Resolución 0330 del 2017 "Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS" y la Resolución 0799 de 2021 "Por la cual se modifica la Resolución 0330 de 2017", incluyendo un hidrante de 4" en la entrada del proyecto sobre el andén para fácil acceso del cuerpo de bomberos y de personal de Veolia Aguas de Montería S.A E.S.P.
4. Se deberá proyectar la acometida del proyecto por el frente del predio donde se tenga prevista la nomenclatura principal.
5. En la modelación hidráulica (EPANET) para el diseño de las redes para su proyecto, deberá emplear una presión disponible de diseño de 16 MCA en el punto de conexión existente; asimismo se debe emplear un ANC del 36%, considerando las condiciones reales de operación del sistema en el sector.



Imagen 1. Ubicación de la red de 10" HD acueducto

➔ **Conexión a la red de alcantarillado:**

1. Para la conexión a la red de alcantarillado debe empalmarse a los colectores *PAMP387*, ubicado sobre la calle 77 con carrera 6 y *PAMP383* ubicado sobre la calle 77 con carrera 4, tal y como se muestra en la imagen 2. Ubicación del manhole *PAMP387 y PAMP383*, de las redes de alcantarillado a la cual desarrollará la conexión de la acometida del proyecto.

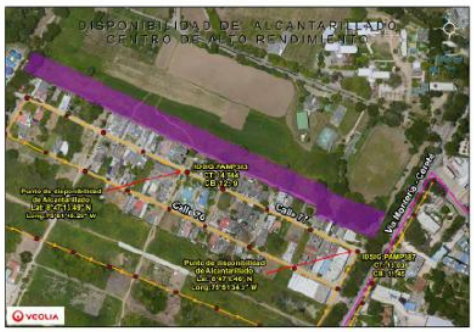


Imagen 2. Ubicación de los manholes PAMP387 y PAMP383, de la red de alcantarillado a la cual desarrollará la conexión de la acometida del proyecto.

2. El diámetro mínimo de los colectores del proyecto debe ser 8".
3. La conexión realizada no debe quedar por encima de 0,70 metros de la cota fondo del manhole que es de 12,52 metros.
4. El material de las redes de alcantarillado sanitario debe ser PVC corrugado S8.
5. Deberá proyectar las redes de alcantarillado sanitario separadas de las redes o infraestructura de aguas lluvias.
6. Las redes de aguas lluvias deben drenar a través de la vía pública o hacia el sistema de drenaje pluvial de la zona. No está permitido descargar al sistema de alcantarillado sanitario aguas provenientes de infiltración, nivel freático, drenajes de cimentación u otros aportes de sótanos y semisótanos.
7. Para realizar la conexión a la red de alcantarillado deberá contemplar en su diseño un sistema de trampa de grasa.

Para ambos servicios:

1. Previo al inicio de la construcción de las redes, debe hacer entrega de la modelación de las redes, memorias de diseño con sus respectivos planos indicando el punto de conexión de la red proyectada para ser revisados y aprobados por Veolia Aguas de Montería S.A. E.S.P. Dichos diseños deben ser elaborados cumpliendo con la Resolución 0330 de 2017 *"Reglamento Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS"* y la Resolución 0799 de 2021 *"Por la cual se modifica la Resolución 0330 de 2017"*
2. El urbanizador debe tramitar las servidumbres necesarias de los tramos que se ubiquen en terreno privado. Se considerará constituida una vez se encuentre la afectación en el certificado de libertad y tradición. Éste debe ser anexado una vez se inicie el proceso de recibo de redes por parte de Veolia Aguas de Montería S.A. E.S.P.
3. Se debe presentar, junto con la modelación y demás estudios exigidos en el punto 1 de este ítem, el plano con las áreas y coordenadas en las que se localizará la servidumbre.
4. El diseño hidráulico que debe presentar el urbanizador, debe garantizar una presión mínima de 15 mca en el punto más desfavorable del proyecto.
5. Se debe garantizar el drenaje de la zona y presentar el diseño de la red pluvial para evitar inundaciones de la zona.
6. Se deben instalar las redes locales de acueducto y alcantarillado sanitario en espacio público (vías y andenes).
7. La localización del punto de conexión a las redes de acueducto y alcantarillado sanitario entregadas por Veolia en esta comunicación deben ser verificadas, previo a la construcción, por el urbanizador a través de apiques y levantamiento topográfico.
8. No se recibirá ningún tramo que haya sido construido sin la supervisión de Veolia Aguas de Montería S.A. E.S.P.
9. En caso de ser necesario realizar reubicaciones o reposiciones de tuberías, estas actividades deberán ser asumidas por el urbanizador, coordinando previamente dichas actividades con Veolia Aguas de Montería S.A. E.S.P.
10. Cualquier conexión sin autorización es considerada como manipulación de la red lo que generaría un cobro por daños y perjuicios, incluyendo el consumo de agua no facturada.
11. Se deberá hacer entrega del plan de manejo de aguas lluvias para la revisión integral de los diseños a presentar.

De acuerdo con lo anterior,

CERTIFICA QUE:

El proyecto denominado , localizado en el predio con matrícula inmobiliaria **140-7349,** cuenta con viabilidad y disponibilidad inmediata para los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario.

Cualquier ajuste en las condiciones indicadas para el proyecto denominado "Construcción del centro de alto rendimiento deportivo en el municipio de Montería, departamento de Córdoba", deja sin validez la presente viabilidad y disponibilidad de los servicios de acueducto y alcantarillado sanitario.

La presente certificación de viabilidad y disponibilidad inmediata de servicios públicos tiene una vigencia de 2 años. Si se vence debe realizar nuevamente el proceso de solicitud de disponibilidad de los servicios, actualizando toda la información correspondiente a su proyecto. Así mismo, se expide únicamente para continuar trámites de urbanismo ante la curaduría urbana, por lo tanto NO CONSTITUYE AUTORIZACIÓN PARA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO O DESARROLLO URBANÍSTICO.

Se firma en la ciudad de Montería a los 21 días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,

YANUAR DÍAZ ROSSO
Gerente Planeación y Construcción
Veolia Aguas de Montería S.A E.S.P

Revisó: Miguel Hernández Cogollo - Gerente de Operaciones
Sylvana Mendoza Manotas - Jefe de Planeación
Álvaro Bontarrie- Jefe de Alcantarillado
Álvaro Vizcaíno- Jefe de Acueducto
Proyectó Sindy Solano Agudelo - Ing. Proyectos

11.4.2. SERVICIO DE ENERGICA ELÉCTRICA:

Para la ejecución del proyecto, se realizó la revisión del mismo por la empresa prestadora de energía y se indicó que cumple con las especificaciones técnicas de la norma de Caribe Mar de la Costa S.A.S E.S.P desde la conexión hasta el punto de medida, de acuerdo con la certificación que seguidamente se evidencia:

afinia
Grupo-epm

Cartagena, 22/08/2025

Expediente No.2 P41102024063072
Referencia: Conformidad de proyecto eléctrico específico.

Propietario
Ciudad

Estimado cliente

Por medio de la presente nos permitimos informarle que se realizó la revisión del proyecto específico CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO INDEPORTES CÓRDOBA, para una carga de 630 KVA a 13.2 KV radicado en nuestro sistema comercial con el expediente P41102024100072, y cuyo diseño fue presentado ante CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P. por el ingeniero CARLOS RUIZ SALGADO. Con Matrícula Profesional AA205-26132; verificando que el diseño eléctrico revisado cumple con las especificaciones técnicas de la norma de Caribe Mar de la Costa S.A.S E.S.P desde la conexión hasta el punto de medida.

La responsabilidad del diseño eléctrico y el cumplimiento del reglamento técnico de las instalaciones eléctricas RETIE y el reglamento técnico de Iluminación y Alumbrado Público RETILAP, es del ingeniero proyectista quien firma la memoria y planos eléctricos del proyecto.

DATOS TÉCNICOS GENERALES DEL PROYECTO:

Especificaciones de la Red de Media Tensión a Instalar o Reforzar			
Número de fases	Longitud (km)	Calibre y Material	Tipo
			Aéreo
3	0.350	Aluminio #1/0 XLPE 100% 15kV	Subterráneo

afinia
Grupo-epm

Especificaciones de la Red de Baja Tensión a Instalar o Reforzar			
Número de fases	Longitud (km)	Calibre y Material	Tipo
			Aéreo
3	0.008	8 (3FX500 KCMIL-THHN + 1NX500 THHN) Al + 1T 350 Cu	Subterráneo

Centros de transformación Existentes					Suministros Existentes
TIPO	Nivel de tensión (kV)	Número de fases	Capacidad (KVA)	Cantidad de Transformadores	Cantidad de suministros por Transformador
		TOTAL			

Centros de transformación a Instalar					
Tipo de Instalación	☐ Provisional ☒ Permanente				Suministros Nuevos
TIPO	Nivel de tensión (kV)	Número de fases	Capacidad (KVA)	Cantidad de Transformadores	Cantidad de suministros por Transformador
PEDESTAL	13.2	3	630	1	1
		TOTAL	630	1	1

afinia
Grupo-epm

ESPECIFICACIÓN DEL TOTAL DE SUMINISTROS Y EQUIPOS DE MEDIDA:

MEDICIÓN DIRECTA				
TIPO	CANTIDAD	UBICACIÓN: INTERIOR/EXTERIOR	VOLTAJE	USO DEL SERVICIO INDICADO
MONOFASICO				
BIFASICO				
TRIFASICO				
TOTAL				

EQUIPOS DE MEDIDA											
TIPO DE MEDIDA	TIPO MEDIDOR	CANTIDAD	UBICACIÓN: INTERIOR/ EXTERIOR	TC				TP			
				CANTIDAD	RELACIÓN	VA	CLASE	CANTIDAD	RELACIÓN	VA	CLASE
INDIRECTA	ELECTRONICO TRIFASICO TRIFILAR	1	EXTERIOR	3	100/5A	5	0.55	3	13200/√3/120/√3	10	0.2
TOTAL	1										

TOTAL, SUMINISTROS APROBADOS EN EL PROYECTO: _1_		
TIPO DE MEDIDA PROYECTO		
Convencional	Centralizada	Prepago
X		

NOTA IMPORTANTE: Dando cumplimiento a la resolución CREG 038 DE 2014 la selección del punto de medida debe coincidir con el punto de conexión. Los componentes de los sistemas de medida y los requisitos de exactitud de los equipos de medida se establecen

afinia
Grupo-epm

según la capacidad instalada o consumo de energía (proyectado) según el Artículo 6 Tabla 1 y Artículo 9 Tabla 2 y anexos 1 (Componentes del sistema de medición) y 2 (Calibración de los elementos del sistema de medición) de la resolución CREG 038 DE 2014, lo cual puede variar dependiendo del consumo posterior del cliente. Los equipos de medida deben instalarse en gabinete, acorde con la normativa de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P

OBSERVACIONES A TENER EN CUENTA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO:

a) Toda construcción de un proyecto debe contar con la instalación de un servicio provisional de construcción, medido.
b) Con esta comunicación **NO** se autoriza la conexión de su proyecto eléctrico a la red de distribución de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P., debe cumplir previamente con las siguientes etapas:
 - Seguimiento y revisión de instalaciones de enlace y
 - Puesta en servicio del proyecto, las cuales deben ser gestionadas por un ingeniero electricista con matrícula profesional vigente.
c) Le recordamos que toda conexión no autorizada, será sancionada de conformidad con los decretos vigentes del Gobierno Nacional y la reglamentación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas y el Contrato de Condiciones Uniformes de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P.
d) El alcance de la revisión de los diseños eléctricos y memorias de cálculo por parte de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. es solo procedimental y corresponde a la instalación de enlace del proyecto. La calidad del proyecto eléctrico para su construcción depende del ingeniero diseñador/constructor.
e) Las obras eléctricas deben ser ejecutadas por un ingeniero o firma de ingenieros electricistas con matrícula profesional vigente, cumpliendo con lo indicado en: RETIE, RETILAP, las normas de construcción de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P, el código eléctrico nacional NTC 2050 y demás normas vigentes a la fecha de entrega del mismo.
f) Los materiales utilizados para la construcción del proyecto eléctrico deben ser nuevos y tener certificado RETIE.
g) Los equipos para la medida a utilizar deben ser nuevos, tener certificado de conformidad del producto y de calibración de un laboratorio acreditado.
h) CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. se reserva el derecho de exigir el cumplimiento de las normas necesarias en la red de alta, media y/o baja tensión de acuerdo con las condiciones del sistema de distribución al momento de conectar la carga.
i) Esta conformidad al proyecto eléctrico tiene una vigencia de 365 días calendario a partir de la fecha de emisión de esta notificación.
j) Le recordamos que para la construcción de su proyecto eléctrico debe cumplir con la gestión y presentación de los respectivos permisos que le apliquen al mismo:
 - Permisos de paso y servidumbres.
 - Permisos ambientales.
 - Permiso especial por el Ministerio de transporte (Ley 1228 del 2008).
 - Permiso de uso de red particular.
 - Otros permisos que apliquen al proyecto.

afinia
Grupo-epm

k) En los proyectos de multifamiliares/multicomerciales/multiservicios se aprueba la instalación de un PCI en MT/BT.
l) Los equipos de medida para el servicio que solicita, deben cumplir con la resolución 038 de 2014 (código de medida) o quien la remplace o sustituya, para tal efecto las características técnicas son las especificadas por CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P; en el evento de presentar equipos con características diferentes a las señaladas, es necesario la presentación de ensayos realizados por un ente autorizado donde se demuestre el cumplimiento del código de medida, lo anterior incluye de ser del caso la instalación de cargas de compensación para cumplir el burden de medida exigido en la normatividad vigente NTC 2205 y NTC 2207 para el cálculo de caída de tensión de los TP´S teniendo en cuenta una carga máxima de 10VA que es la especificada por el OR.
m) El suministro de los equipos de medida a instalar en el proyecto por parte del Cliente y/o Proyectista, debe cumplir con la normativa vigente de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P en la cual se relacionan transformadores de corriente de clase de precisión 0,2S, más sin embargo la clase de precisión puede variar por 0,5S los que podrán ser adquiridos por terceros para proyectos de instalaciones particulares de conexión y enlace a las redes de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P., con la condición de que en la instalación se cumpla con los requerimientos de cargabilidad requeridos por la resolución CREG 038 de 2014 o aquella que la sustituya y por la norma NTC 2205, igualmente para los transformadores de tensión de clase de precisión 0.2, los que podrán ser adquiridos por terceros clase 0.5 para proyectos de instalaciones particulares de conexión y enlace a las redes de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. con la condición de que en la instalación se cumpla con los requerimientos de cargabilidad requeridos por la resolución CREG 038 de 2014 o aquella que la sustituya y por la norma NTC 2207
n) Antes de realizar la compra de los equipos de medida a instalar en su proyecto, debe consultar con el responsable de Provisión de Servicio del Territorio, el listado de medidores y equipos para uso en las instalaciones de conexión y enlace a las redes de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P.
o) Se deben cumplir todas las especificaciones de la resolución CREG 038/14 especialmente los Artículos 6 Tabla 1 y Artículo 9 Tabla 2, además de la norma de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P.,
p) Se deben atender las recomendaciones citadas en la notificación de factibilidad otorgada al proyecto.
q) El certificador RETIE y RETILAP deben garantizar que el proyecto cumpla con las normativas de seguridad vigentes.
r) El ingeniero del diseño eléctrico del proyecto es el responsable de las consecuencias a futuro en esta instalación.
s) Para las zonas de alta contaminación, se deben utilizar los materiales especificados en la normativa de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P., Vigente.
t) CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. se reserva el derecho de modificar el punto de conexión otorgado al proyecto, de acuerdo con las condiciones del sistema de distribución al momento de solicitar la conexión de la carga.

afinia
Grupo-epm

u) CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. se reserva el derecho de tener en stock los materiales/equipos de medida aprobados en el proyecto, de no tenerlos, es responsabilidad del cliente el suministrarlos, cumpliendo la Normativa CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P., y RES CREG 038/14.
v) CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. aclara que el alcance de la revisión y conformidad de este proyecto eléctrico específico corresponde únicamente a niveles de tensión MT/BT. Los proyectos que involucren además el desarrollo de red de AT ó conexiones a subestaciones de CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P., estos diseños deben ser presentados de manera independiente para ser revisados.

NOTA IMPORTANTE: Los proyectos que requieren cambio de las condiciones técnicas aquí indicadas, deberán presentar para revisión ante el OR CaribeMar de la Costa S.A.S E.S.P. un nuevo diseño incluyendo las memorias y cálculos reflejando las adecuaciones necesarias para dar cumplimiento a la regulación y normativa vigente, los proyectos que requieren la intervención de más de un comercializador de energía, es necesario que cumplan con las disposiciones antes mencionadas.

OBSERVACIONES PARTICULARES DEL PROYECTO/CONFORMIDAD CONDICIONADA:

1. Se deberá respetar absolutamente todo lo exigido en la factibilidad, de no ser así la territorial podrá tomar las acciones correctivas pertinentes, en especial la instalación del transformador, esta se debe realizar según lo establece la norma.
2. La instalación de la medida, cantidad y tipo, se deberá revisar por parte de la territorial a fin de que se tenga claridad al respecto y se puedan tomar las acciones correctivas a que tenga lugar, es de tener presente que en este documento se aprobó la medida según lo establece la norma.

Cordialmente,

Centro de Proyectos.
CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P
NIT- 901380940-1
Carrera 13B #26-78, Edificio Chambacú,
Piso 3, Cartagena, Bolívar

www.afinia.com.co
CaribeMar de la Costa S.A.S. E.S.P. / Carrera 13B #26-78 Edificio Chambacú - Piso 3 / Cartagena / Tel. (5)3611000

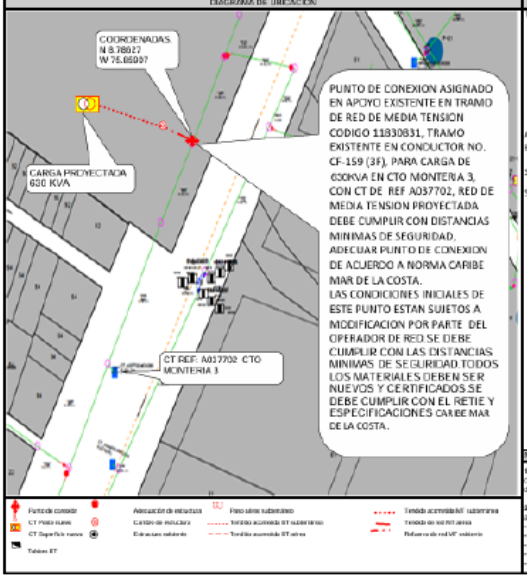
afinia

DIAGRAMA PUNTO DE CONEXIÓN

DATOS DE LA SOLICITUD		DATOS PUNTO DE CONEXIÓN APROBADO		DATOS CORTO CIRCUITO			
Expediente Numero:	P41102024100072	Subestación:	MONTERIA	Trifásico		Monofásico	
Nombre Proyecto:	CENTRO DE ALTO RENDIMIENTO INDEPORTES	Circuito	MONTERIA 3	Icc (UVA)	58,05	Icc (MVA)	18,00
Delegación	CORDOBA NORTE	Nivel de Tensión	11.400 V	Icc (kA)	4,61	Icc (kA)	2,30
Carga actual del suministro (KVA)		Carga Total Aprobada (KVA)	630 KVA	R (Ohm)	0,03	R0 (Ohm)	1,45
Carga Solicitada (KVA):	630 KVA	Fecha de aprobación:	2011/2024	X (Ohm)	1,93	X0 (Ohm)	4,27

CRONOGRAMA DE ENTRADA DE LA CARGA APROBADA POR CARIBEMAR DE LA COSTA				CRONOGRAMA DE ENTRADA DE LA CARGA APROBADA POR AFINIA			
Etapa	Fecha	Kva	Total	Etapa	Fecha	KVA	Total
N.1	2024	630	630	II..1	2024	630	630

DIAGRAMA DE UBICACIÓN



NOTAS PARA LA CONEXIÓN

1. LEER CARTA DE NOTIFICACION DE FACTIBILIDAD ADJUNTA.

ADECUAR PUNTO DE CONEXION DE ACUERDO A NORMA CARIBE MAR DE LA COSTA
EL PROYECTO DEBE CUMPLIR CON TODA LA NORMATIVA DEL OPERADOR DE RED

SE DEBE CUMPLIR CON TODAS LAS NORMAS EXIGIDAS POR EL RETIE, NORMA NTC 2050 Y LA NORMA DEL APERADOR

SE DEBE CUMPLIR CON DISTANCIAS MINIMAS DE SEGURIDAD

NOTAS IMPORTANTES A TENER EN CUENTA :

1. CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P. se reserva el derecho de modificar el punto de conexión otorgado al proyecto, de acuerdo con las condiciones del sistema de distribución al momento de solicitar la conexión de la carga. Los costos asociados a la modificación que se presente, deben ser asumidos por el cliente.

2. Los recordamos que para la construcción de su proyecto eléctrico debe cumplir con la gestión y presentación de los respectivos permisos que le apliquen al mismo:
- Permisos de paso y servidumbres.
- Permisos ambientales.
- Permiso especial para el Ministerio de transporte (Ley 1228 del 2008).
- Permiso de uso de vía particular.
- Otros permisos que apliquen al proyecto.

FP-30197-CO-FO-0

12. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

1. Estudio Topográfico.
2. Estudio geotécnico.
3. Diseño Arquitectónico.
4. Diseño Estructural.
5. Diseño Hidrosanitario, sanitario y pluvial.
6. Diseño Eléctrico.
7. Sistema de alarma contraincendios.
8. Sistema extinción contra incendios.
9. PGIO.
10. Planos.

En constancia, se firma en Montería a los 26 días del mes de octubre de 2026.

CILIA TOBÍAS CARRASCAL
Secretaria de Infraestructura – delegada para Contratar
Decreto No 00150 del 14 de febrero de 2024
Departamento de Córdoba

Proyectado por: Alvaro Bettin/ Contratista Externo SI
Diego Pérez/ Contratista Externo SI